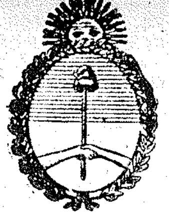


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

**2** JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 28 de febrero de 1975

NUMERO

**23.106**

AÑO LXXXIII



**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
*Director Nacional*

---

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 312-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares
Campichuelo 553
de 10 a 17

**$ 1,50**


# CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

## Dormidor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto aclaratorio:**

Que en la publicación efectuada con fecha 11 de julio de 1974 y aparecida en el Boletín Oficial en la página 13, de la 2ª Sección, la sociedad "DORMIDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consignó erróneamente la fecha de otorgamiento el "doce de noviembre de 1973", debiendo leerse la misma "siete de noviembre de 1973, de acuerdo al contrato suscripto por ambas socias, Sras. Mercedes Abecasis y Raquel Salama. — S|R.: "noviembre". Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 45 e.28|2 Nº 15.119 v.28|2|75

---

## Casa Dartiguelongue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE LAS CUOTAS sociales pertenecientes a doña Celestina Amalio de Dartiguelongue, en la sociedad CASA DARTIGUELONGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos Carlos Armando Dartiguelongue y Amalio; Alberto Luis, Mónica Carolina y Graciela Inés Dartiguelongue y Lima; Liliana Teresa, Horacio Alfredo Martín y Ricardo Oscar Dartiguelongue y Pogliaga; Jorge Andrés y Marta Beatriz Castiñeiras y Dartiguelongue, según declaratoria de herederos dictada con fecha 8 de octubre de 1973, en los autos caratulados Amalio de Dartiguelongue Celestina s|Sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría 47.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.23|2 Nº 6.444 v.28|2|75

---

## Chiqui Sport

SOCIEDAD
D5 RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, entre don Moisés Jacobo Goldin, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta años de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones treinta y un mil quinientos treinta y tres, domiciliado en Yatay setecientos dieciocho de esta ciudad y doña Raquel Goldin de Klajner, polaca, casada, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones setecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis, domiciliada en Corrientes cinco mil doscientos cuarenta y ocho, segundo piso, de esta ciudad, por una parte, y en calidad de únicos y actuales integrantes de la sociedad "CHIQUI SPORT S. R. L.", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, del Libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación inscripta con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil ciento sesenta y cinco, al folio doscientos setenta, del libro sesenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la otra parte don Isaac Alberto Klajner, argentino, soltero, de veintiún años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número seis millones ochocientos seis mil quinientos cincuenta y cuatro, domicillado en la calle Corrientes número cinco mil doscientos cuarenta y ocho, segundo piso, de esta ciudad en calidad de cesionario, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Don Moisés Jacobo Goldin, con el consentimiento de su cónyuge doña Teresa Tulipan, presente en este acto, cede, vende y transfiere setenta y cinco cuotas de capital de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de su sobrino don Isaac Klajner, por la suma total y convenida de setecientos cincuenta pesos que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, otorgándole el cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma por el presente instrumento. — Segundo: Por este mismo acto doña Raquel Goldin de Klajner, con el consentimiento de su cónyuge don Segismundo Klajner, presente en este acto, cede, vende y transfiere setenta y cinco cuotas de capital, de los que en mayor tiene y le corresponde en la sociedad, a favor de su hermano don Moisés Jacobo Goldin, por la suma total y convenida de setecientos cincuenta pesos, cuyo importe recibe en este acto en dinero efectivo, por lo que la cedente le otorga al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma por el presente instrumento. — Tercero: En este estado los socios convienen de mutuo acuerdo en adecuar el contrato social a las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, el que a partir de la fecha se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad gira bajo la denominación de "Chiqui Sport, S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe número cuatro mil quinientos setenta y dos. — Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, fábricas, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad es de veinte años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización de prendas de vestir para ambos sexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Moisés Jacobo Goldin: trescientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos tres mil quinientos; doña Raquel Goldin de Klajner: setenta y cinco cuotas, equivalentes a pesos setecientos cincuenta, y don Isaac Alberto Klajner: setenta y cinco cuotas, equivalentes a pesos setecientos cincuenta, totalmente integradas en el giro de los negocios sociales. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Moisés Jacobo Goldin y de doña Raquel Goldin de Klajner indistintamente, quienes usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. Los gerentes en la forma expresada y para el cumplimiento de los fines sociales podrán permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con las reparticiones nacionales, con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones lo-

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 28|2|75 (28 págs.)**


CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Págs. 1 a 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)




gales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaran a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de los balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Séptima: Se llevará un libro de reuniones de socios en donde los mismos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo aquellas que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta de setiembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los veinte (veinte) días siguientes de puesto a consideración, no fuera objetado por alguno de los socios. Las observaciones que se pudiera formular, deberán ser consideradas en la Asamblea de socios, a los que se citará en forma fehaciente, aprobándose en definitiva por mayoría de votos de capital. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en la siguiente proporción: para el señor Moisés Jacobo Goldin, el sesenta por ciento; para el señor Isaac Alberto Klajner, el veinte por ciento, y para la señora Raquel Goldin de Klajner, el veinte por ciento restante. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes socios en forma fehaciente al domicilio social o bien en acta de reunión de socios, donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a noventa (noventa) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado salvo pacto en contrario, dentro de un plazo no mayor de doce meses por los adquirentes. El socio cedente podrá hacerlo a favor de terceros, con el expreso consentimiento de los restantes socios. — Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponda de socio saiente a sus herederos o representantes legales, en el plazo y forma prevista en la cláusula que antecede. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber segun corresponda. — Decimoprimera: Las causales de disolución serán las previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada por éstos como tal, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraidas por la sociedad, rembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimosegunda: Cualquier tipo de divergencias que se suscitare entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja adecuado este contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el lugar y fecha ut supra. — (Firmado): Moisés J. Goldin. — Raquel Goldin de Klajner. — Teresa T. de Goldin. — S. Klajner.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 667,50 e.28|2 Nº 15.126 v.28|2|75

## Refrigeración S.E.A.R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 564. — Primer Testimonio. — Esritura número doscientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, titular del Registro número 40 del citado Partido, comparecen: don Francisco Ortiz, argentino, nacido el primero de abril de 1915, casado en primeras nupcias con doña Josefa Coronel, domiciliado en la calle Helguera número 943 de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 1.026.042; don Ricardo Luján Fernández, argentino, nacido el 8 de abril de 1925, casado en primeras nupcias con doña Irma Assad, domiciliado en la calle Corrales número 2865 de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.460.970; don Luis Epifanio Ortiz, argentino, nacido el 7 de abril de 1938, casado en primeras nupcias con doña María Ester Lovello, domiciliado en la calle Helguera número 943 de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.269.976; y don Humberto Pécora, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1923, casado en primeras nupcias con doña Dominga Piñata, domiciliado en la calle Campichuelo número 1871 de la localidad de Gerli, en esta Provincia, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 1.746.831: todos los comparecientes comerciantes, de tránsito aquí para este acto, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: A partir desde la fecha queda constituida la razón social "REFRIGERACION S.E.A.R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Helguera número 943 de la Capital Federal, la qu podrá establecer sucursales o agencias en el interior o fuera del país. — La presente sociedad se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley número 11.645 y concordantes, continuando las actividades de la razón social constituida con igual denominación, en la ciudad de Bs.As., el 18 de marzo de 1963, mediante intromuento privado inscripto en dicha Ciudad el 16 de diciembre del mismo año en el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 3137, al folio 412 del Libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, documento que tengo a la vista y en fotocopia autenticada incorpora a la presente, doy fe, como de que por Escritura número 101, pasada ante mi y Registro, al folio 299 el 27 de junio de 1966 e inscripto en el precitado Juzgado, bajo el número 2420, al folio 404 del Libro 51 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya copia autenticada también agrego a la presente, fue modificado el contrato original, el que, finalmente, por escritura número 167 pasada ante mí y Registro, al folio 393 el 9 de agosto de 1972, cuya fotocopia autenticada también incorpora, recibi una última modificación, la que no pudo inscribirse en mérito de haber vencido el primero de septiembre del corriente año el término de duración de dicha sociedad, cuyas atcividades como se relacionará precedentemente, son continuadas por la razón social que se constituye con idéntica denominación mediante la presente escritura. — Segunda: "Refrigeración S.E.A.R.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros de negocios comerciales e industriales relativos a todo cuanto tenga relación con refrigeración en general, pudiendo trasladar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirectamente con el objeto expresado, ya sea en esta plaza o en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá enajenar, adquirir, explotar y registrar privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales o comerciales y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, divididos en mil cuotas de diez pesos, cada una, suscribiéndose doscientas cincuenta cuotas para cada socio. — La integración de las mismas se efectúa totalmente en este acto, en mercaderías, herramientas, instalaciones, inmuebles, rodados y otros bienes conforme al detalle y justiprecio obrante en el inventario practicado de común acuerdo sin formar parte del presente, cuyos costos y valores surgen de las boletas de compra que obran en poder de la Sociedad. — Cuarta: La Sociedad contrata por el término de diez años. — No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente o necesario previo aviso anticipado en forma auténtica y por telegrama colacionado a la sociedad con 120 días de anticipación produciéndose al retiro en oportunidad de practicarse el primer balance comercial posterior al vencimiento del término. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida con las más amplias facultades por los señores Francisco Ortiz y Ricardo Luján Fernández, quienes quedan designados Gerentes con uso de la firma social en forma conjunta, con la única limitación de no poder usarla ni comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni garantizar obligaciones de terceros o personales. En tal carácter quedan facultados para realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las leyes en vigor. Firmarán, procediéndose sus firmas personales con la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de agosto se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que desearen practicar. Los beneficios o pérdidas emergentes, una vez cubierto el fondo de reserva legal, serán distribuidos o soportados por partes iguales entre los socios. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se anotarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que interesen a la sociedad y será firmado por los mismos. — Octava: Los socios convienen en no gravar sus cuotas ante terceros extraños mientras dure la sociedad y a no ceder las mismas por los menos por dos años; transcurrido este lapso, podrán cederlas a los demás socios, quienes abonarán al socio saliente el importe de sus cuotas, utilidades y demás que les corresponda según balance, en doce bimestres iguales, sin interés. En caso de ceder las cuotas a un tercero, deberá el socio saliente tener la conformidad de los socios restantes y por escrito, debiendo en este caso tener el adquirente las cualidades que se requieren en la marcha de los negocios de la presente sociedad. En cualquier caso que se efectuara la cesión, los socios gozarán del derecho de prioridad en la adquisición de las cuotas ante terceros. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días de haberse producido el deceso o incapacidad y el capital, utilidades y demás, que pudiera corresponderle al heredero del socio premuerto o incapacitado, será abonado por su representante legal en ocho cuotas bimestrales iguales, sin interés, debiendo los herederos ceder a los socios supérstites los derechos que les correspondieran, debiendo tomar éstos a su cargo el activo y pasivo social si continúan con el giro de la sociedad; para el caso contrario, se procederá a la disolución de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier otro fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Undécima: Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la razón social denominada "Refrigeración S.E.A.R." Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado conforme a derecho, en el lugar y fecha supra mencionados. Leída que les es, previa ratificación, firman los comparecientes como usan hacerlo, por ante mí, doy fe. Francisco Ortiz. — R. Luján Fernández. — L. Ortiz. — Humberto Pecora. — María H. Sellares. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que queda al folio 564 del protocolo corriente del Registro a mi cargo. Para su inscripción expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados 8.725.383, 7.895.697, 8.725.385 y el presente 7.895.698, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — María Hortencio O'Sellares. Escribana. — Refrigeración S.E.A.R. S. R. L., Helguera 943, Capital Federal. Servicio Refrigeración, venta repuestos. — Inventario General, practicado el 31 de agosto de 1973. — Activo: Caja, dinero en efectivo: $ 1.902,74. — Banco Provincia Bs. As., saldo en Cta Cte. $ 48.621,65. — Banco Mercantil: saldo en Cta. Cte. $ 600. — Deudores varios: (Documentos a cobrar) del 1|11|74 al 31|12|74. — Adm. Canning 2154 $ 752,50. — " Car Cas $ 344. — " Lucero $ 220. — " Arano Torres $ 702. — " Peña Viviendas $ 160,19. — " Cernaille S. A. $ 1.568. — " Confitería Eden $ 1.707. — "Gallo $ 1.096. — " G. Zaldivar $ 2.152,75. — " M. Manso $ 2.004. — " Marblane $ 1.957,50. — " G. A. Peña $ 2.434. — "Sagafé $ 1.375. — " J. Clandt y Cía. $ 1.697,50. — " M. Marolda $ 2.097. — " Larrea 736 $ 1.028. — " Larrea 705 $ 240. — " Depazo $ 1.039. — " Spinetto $ 947. — " Cerviño 3428 $ 785. — " Banco Francés $ 855. — " A. E. B. I. $ 860. — "Caisa S. A. 320. — " E. Fernández $ 410,23. — " Saiva $ 390. — " E. Gil $ 291. — " Savastane $ 151,19. — " 29.395,86. — Inmuebles. No existen. — Mercaderías: 180 kg. gas F.12 19,75 $ 3.555. — 10 " caños de cobre 5|8 15,50 $ 155. — 7 " " " 3|8 16 $ 133. — 30 tuercas de bronce 1|4 1. $ 30. — 30 " " 3|8 1. $ 30. — 100 " " 1|2 0,65 $ 65. — 50 uniones 3|8 2,40 $ 120. — 1 compresor T. V. 11|2 HP. $ 278. — 1 " B G. D. 2 a 3 HP. $ 855. — 1 motor Motormech 2 HP. $ 199. — 1 " " 1 HP. trif. $ 265. — 3 Relay trif. $ 180. — 5.805. — Transporte: 80.520,25. — Transportes : $ 5.805. — $ 80.520,25. — 9 válvulas Bitzer 1. T 28 $ 252. — 20 " " 1|3 75 $ 1.500. — 10 " " 1|2 T. 76 $ 760. — Lotes motores usados (valor chatarra) $ 500. — Lote uniones, tuercas etc. 398 $ 9.275. — Rodados: Siam Argenta mod. 65 Pte. C-032577 (vendida 27|3|74). — Fiat Familiar " 68 " C-163590. — Citroën " 69 " C-200149. — Valor amortizado " 396,24. — Muebles y útiles: 1 armario madera, 1 máquina de escribir Olivetti, Nº 302.117-X-71 — 1 máq. de sumar Olivetti, "Seire" Nº 101-23.996. — 3 sillones de madera, - estantería, útiles escritorio valor amortizado " $ 220,83. — Máquinas y accesorios: 1 máquina agujereadora motor Hoover 1|3 HP. Nº 4.37511. — 1 amoladora Dávica motor Asincren 1|2 HP. Nº 3.133. — 1 máquina agujereadora de mano marca Peugeot, serras, martillos, pinzas, etc. — Valor amortizado: " 33,18. — Herramientas: Herramientas varias: " $ 153,15. — Total del activo: $ 90.567,85. — Pasivo: Acreedores varios: Juan A. Domínguez $ 3.505. — Vito Rizzo $ 2.300. — H. A. Daneri $ 2.000. — $ 7.805. — Responsabilidad social: Capital social: $ 10.000. — Fondo reserva legal: $ 1.000. — $ 11.000. — Cuenta socios: Francisco Ortiz, Cta. Part. $ 17.607,38. — Ricardo L. Fernandez " " $ 18.213,81. — Humberto Pécora " " 18.281,70. — Luis E. Ortiz " " 17.660,96. $ 71.763,85. — Total del pasivo: $ 90.568,85. Siguen las firmas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 930 e.28|2 Nº 15.117 v.28|2|75

## Vertiz Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR ACTO PRIVADO de fecha 30 de agosto de 1974, los señores Ramón Vertiz, de 32 años de edad, con cédula de identidad Nº 6.755.127, Policía Federal, y Manuel Vertiz, de 33 años de edad, con cédula de identitdad Nº 6.181.559, Policía Federal, ambos españoles, mecánicos, solteros, domiciliados en la calle Villarino 2451, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "Vertiz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: a) Elevar su capital social de la suma de $ 400.000 moneda nacional equivalentes a $ 4.000 Ley 18.188, a la suma de cincuenta mil pesos (Ley 18.188) por partes iguales mediante la capitalización de las utilidades líquidas y realizadas a la fecha del último balance o sea al 31 de diciembre de 1973 y que se hallan incorporadas al giro de los negocios, dejándose constancia, que los valores citados en balance, son los de costo de compra, ajustándose a las prescripciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550; b) Adecuar su contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, modificándose as cláusulas 1a., 3a., 4a., y 7a., las que quedan redactadas como sigue. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VERTIZ HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Villarino 2451, pudiendo ser trasladado en cualquier momento y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de reparaciones de automotores, así como la fabricación,

comercialización, distribución, importación y exportación de todos los elementos utilizados en las mismas, compra y venta de automotores. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos cada una, totalmente integradas por los socios por partes iguales. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso de que el fondo de reserva quedara disminuido por cualquier motivo, los socios no podrán hacer retiros de utilidades hasta su completo reintegro. Se agrega la cláusula 11º que dice: "Decimoprimera: Los socios deberán reunirse en asamblea, por lo menos una vez al año y dejar constancia en el libro de actas respectivo, de lo tratado; y para la conducción de la sociedad, así como para los casos de disolución y|o liquidación de la misma, en todo aquello que no este previsto en el contrato social, se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550. Vertiz Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Villarino 2451, Capital Federal. — Balance General al 31 de diciembre de 1973. — Activo: Disponibilidades: Caja $ 1.180,10. — Bancos: $ 30.705,03. — $ 37.885,13. — Créditos: Deudores Comunes: $ 75.881. — Deudores en gestión: $ 1.520. — Créditos diversos: $ 100. — Cuentas particulares de socios: $ 133.331,79. — $ 210.832,79. — Bienes de cambio, repuestos, accesorios, y materiales: $ 17.853,03. — Bienes en uso: Maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, rodados, valores originales: $ 59.734,27. — Menos amortizaciones: $ 42.748,21. — $ 16.986,06. — Cargos diferidos, anticipos impuestos: $ 1.782,55. — Intereses adelantados: $ 562,50. — $ 2.345,05. — Total: $ 285.917,11. — Pasivo: Deudas, proveedores: $ 40.136,48. — Obligaciones a pagar comerciales: $ 1.420. — Obligaciones a pagar. bancarias: $ 15.000. $ 79.687,95. — Provisiones, provisión para impuesto: $ 11.246,22. — Remuneraciones a pagar: $ 9.466,60. — $ 20.712,82. — Capital, reservas y resultados: Capital social: $ 4.000. — Reserva legal: $ 800. — Utilidades a distribuir: A capitalizar: $ 46.000. — Remanente: $ 134.716,34. — $ 180.716,34. — $ 185.516,34. — Total: $ 285.917,11. — Fdo.: Ramón Vertiz, socio. Manuel Vertiz, socio. Certificación literal para ser presentada al Registro Público de Comercio. Certifico que el balance general al 31 de diciembre de 1973 de la firma "Vertiz Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" surge de sus libros de contabilidad llevados en legal forma. El pasivo con la Caja Nacional de Jubilaciones ex Comercio asciende a $ 13.870,31 (trece mil ochocientos setenta pesos con treinta y un centavos) que se encuentran integrados por cargas sociales fiscales. Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. Firmado: Dionisio Prieto Sobrino, contador público nacional. S|raspado: "1a. Nº 6.755.127 a): podrán, retiros" todo vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330 e.28|2 Nº 15.102 v.28|2|75

## Sade Obrelmec

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

NUMERO 238. — Modificación de contrato Sade Obrelmec S.R.L. — Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Norberto Daniel Marchetti, quien lo hace en nombre y representación de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera, Inversora, de Mandatos y Servicios", antes "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Comercial" y actualmente pendiente de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la denominación de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera, Inversora", también comparecen don Federico Ernesto Argento, quien lo hace en nombre y representación de "Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", circunstancias éstas que acreditan ambos comparecientes en forma suficiente, del modo a que se hará referencia al pie de esta escritura. Ambos comparecientes expresan que sus representadas son los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato social y sus modificaciones, de las que se dejará también constancia al pie de esta escritura, y en tal carácter expresan: Que han convenido en i) Aumentar el capital de la sociedad en la suma de siete millones de pesos, es decir desde la suma de Cinco millones de pesos a la suma de doce millones de pesos; ii) Modificar el objeto de la sociedad adecuándolo a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550; iii) Designar a los señores Oscar Luis Briozzo y Jorge García como nuevos gerentes de la sociedad, además de los que actualmente cumplen esas funciones y iv) Ajustar el contrato social a las normas legales actualmente en vigencia. — Por consiguiente, los comparecientes expreasn que, en lo sucesivo, sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso h) del artículo primero de la Ley 19.880 "Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por el siguiente contrato social: Artículo Primero: La sociedad se denominará "SADE OBRELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 308, primer piso, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de veinticinco años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotrae a los efectos de este contrato y los negocios y operaciones de la sociedad plazo que se renovará automáticamente cada vez por períodos de cinco años, sin necesidad de acto alguno de los socios, ni nuevas inscripciones, y hasta cumplirse un plazo máximo total de prórroga de diez años. Las renovaciones se entenderán efectuadas, si uno de los socios no hiciere saber fehacientemente al otro, con una anticipación no menor de seis meses a la expiración del período que estuviera en curso, su deseo de que al término del mismo se extinga la sociedad. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad consistirá en: a) Intervenir —por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros— en condición de empresa contratista, consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a los profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora y|o montadora en toda clase de obras, montajes e instalaciones, en construcciones de ingeniería y|o arquitectura, según se consigna más adelante, en cualquiera de sus especialidades, tal como están definidas en la actualidad y con el alcance que a las mismas se le diere en el futuro, sean obras públicas o privadas. Esta actividad podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina cuanto en el extranjero y en especial consistirá en: instalaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica en baja, media, alta y muy alta tensión, así como también aquellas necesarias para su utilización, sean en bienes muebles y|o inmuebles, públicos o privados; rutas; pavimentaciones urbanas, puentes, diques, puertos, edificios (sean industriales, comerciales, para vivienda o mixtos); aeroestaciones y sus pistas; tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos, a nivel o aéreos; túneles; estaciones y andenes, bodegas, vasijas y piletas; urbanizaciones completas; canales, instalaciones para el transporte de aguas corrientes, potables o no, así como aquellas destinadas a su extracción y distribución, instalaciones para la colección de residuos cloacales y sus plantas de tratamiento; desagües pluviales, plantas de almacenaje, bombeo y compresión de toda clase de líquidos y gases; instalación para el almacenaje, transporte y distribución de gas, petróleo y sus derivados; destilerías de petróleo; plantas para el tratamiento recuperador de hidrocarburos; instalación de redes y sistemas de comunicaciones en general y sistemas de control de comunicaciones; instalación de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tela y radiocomunicaciones; montaje, desmontaje, reparación y adecuación de vías férreas y cualquier instalación de transporte, en particular, ferro y filoviaria; montajes para la industria liviana, mediana o pesada, sea química, petroquímica, siderúrgica o de cualquier otra área: instalaciones de explotación minera en general; instalaciones para el control y regulación del tránsito; provisión e instalación de sistemas automáticos y semiautomáticos en general: alistamiento e instalaciones en general sobre buques de carga, cabotaje y cualquier otro tipo: servicios en general, particularmente de aquellos que hacen a la industria eléctrica y petrolera. b) Importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, forestal, fabril, manufacturera, con destino a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica y toda actividad prevista en el inciso anterior. c) Realizar toda clase de operaciones, financieras, excepto aquellas que requieran el concurso del ahorro público. d) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes; la administración de todo tipo de bienes y negocios, sean propios o de terceros. e) Adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios. f) Adquirir o construir propiedades por cuenta propia o de terceros, para su posterior venta en block o por el sistema de propiedad horizontal regido por la Ley 13.513. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios, comprar, vender, administrar, ceder, transferir o adquirir a cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles y gravarlos con derechos reales; aceptar garantías reales o personales; dar o tomar dinero prestado con o sin interés; celebrar toda clase de contratos, con el Estado nacional, provincial o municipal, Bancos oficiales, mixtos o privados; participar en licitaciones; celebrar locaciones de obras o servicios como locadora o locataria y, en general, realizar todo acto, contrato, cuasi contrato, negocio o empresa lícita, relacionada directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Doce millones de pesos, el que se encuentra dividido en Un millón doscientas mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto y se integra de la siguiente forma y proporción: a) "Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", un millón ciento ochenta y ocho mil cuotas, por un valor nominal de once millones ochocientos ochenta mil pesos. De este importe i) doscientos noventa y siete mil pesos, que corresponden a veintinueve mil setecientas cuotas de capital, fueron suscriptas e integradas en el acto de constitución de la sociedad; ii) cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos, que corresponden a cuatrocientas sesenta y cinco mil trescientas cuotas de capital, fueron suscriptas e integradas el 22 de marzo de 1971, mediante la capitalización del saldo acreedor que a "Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" le competía contra Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y iii) Seis millones novecientos treinta mil pesos, que corresponden a seiscientas noventa y tres mil cuotas de capital, se suscriben en este acto, integrándose el cincuenta por ciento, es decir tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos, que representan trescientos cuarenta y seis mil quinientas cuotas en este acto y en dinero en efectivo, y el cincuenta por ciento restante, es decir tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos, que representan trescientas cuarenta y seis mil quinientas cuotas en el plazo de dos años a contar del día de la fecha, y b) "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera, Inversora y de Mandatos y Servicios", doce mil cuotas, por un valor nominal de ciento veinte mil pesos De este importe i) tres mil pesos, que corresponden a trescientas cuotas de capital, fueron suscriptas e integradas en el acto de constitución de la sociedad; ii) cuarenta y siete mil pesos, que corresponden a cuatro mil setecientas cuotas de capital, fueron suscriptas e integradas el 22 de marzo de 1971, mediante la capitalización del saldo acreedor que al ingeniero Vittorio Orsi, entonces socio de la sociedad, competía contra la misma sociedad; iii) setenta mil pesos, que corresponden a siete mil cuotas de capital, se suscriben en este acto, integrándose el cincuenta por ciento, es decir treinta y cinco mil pesos que representan tres mil quinientas cuotas en este acto y en dinero en efectivo, y, el cincuenta por ciento restante, es decir treinta y cinco mil pesos que corresponden a tres mil quinientas cuotas, se integrarán en el plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por cuatro gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, quienes tendrán amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, y practicar cuantos actos y operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines, estando expresamente autorizados para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, cualquier otro Banco o institución oficial, mixta o particular, creada o a crearse, tanto en el país, cuanto en el extranjero; b) Con cualquier Ministerio, Secretaría, Consulado, Repartición Pública, Aduana, Municipalidad, Repartición Autárquica y Gobierno de provincia del país o cualquier otra autoridad o repartición pública equivalente del extranjero; c) Con cualquier empresa, sociedad, particulares, y cualquier otra clase de entes o personas de existencia ideal o visible, tanto de la República Argentina, cuanto del extranjero; d) Ante los señores Jueces y Tribunales del país o del extranjero, de cualquier clase, fuero o jurisdicción y formular directamente toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales, incluyendo facultades para absolver posiciones. Asimismo, firmar todos los documentos públicos o privados que requiera el giro de la sociedad, incluyendo: libramiento de cheques, suscripción de pagarés, aceptación de letras, otorgamiento de avales o de cualquier clase de garantías y, en general, para suscripción de cualquier instrumento de crédito otorgamiento de poderes generales y especiales. — Artículo Séptimo: El ejercicio social cerrará el día 31 de enero de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario general, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y hasta llegar al veinte por ciento del capital, y de las reservas facultativas que decida la asamblea de socios, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Artículo Octavo: La asamblea de socios será convocada por cualesquiera de los gerentes, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social, para considerar el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas. Igualmente podrá ser convocada la asamblea de socios, cada vez que los socios lo consideren necesario. — Artículo Noveno: La liquidación de la sociedad será efectuada por la persona que designe la asamblea de socios. Pagadas las cargas y deudas societarias, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Continúan diciendo los comparecientes que, bajo las nueve cláusulas que anteceden se regirá en lo sucesivo la sociedad que integran sus representadas, agregando i) que se designan gerentes de la sociedad, para actuar con las facultades que resultan del artículo sexto, y demás normas concordantes, a los señores Carlos Arturo Mathieu, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.361.946; Armando Guilermo Junqueras, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.100.807; Oscar Luis Briozzo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.678.488 y Jorge García, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.395.424; ii) que conocen lo dispuesto por el inciso h) del artículo primero del Decreto-Ley 19.880; iii) que actualmente Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera, Inversora, de Mandatos y Servicios, ha sido autorizada por la Inspección General de Personas Jurídicas para modificar su actual denominación por la de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera e Inversora", lo que ha sido elevado a escritura pública el día 23 de abril del corriente año, al folio 326 del Registro 228, a cargo del autorizante, y, por consiguiente, una vez inscripto el testimonio de dicha escritura ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, deberá nombrarse a dicha sociedad bajo la nueva denominación en el contrato que antecede. Yo, Escribano autorizante, dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el señor Marchetti y el señor Argento son argentinos, casados, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 699, Capital, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: Que las Sociedades representadas por los comparecientes, son las únicas socias de "Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada", según lo acreditan: a) con la escritura de constitución de la sociedad, otorgada el 3 de enero de 1968, al folio 18 del Registro 61 de la adscripción del escribano Julio Federico Saavedra, de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 5 de abril de 1968, bajo el número 765, al folio 101, libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada b) con la escritura de modificación de aquel contrato que fuera otorgada ante mí el día 19 de junio de 1968, al folio 359 de este mismo Registro a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el

mismo Juzgado el 31 de julio de 1968, bajo el número 1636, al folio 255, del libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada c) con la escritura de modificación del contrato, celebrada el 16 de febrero de 1970, por escritura pasada ante mí al folio 155 de este mismo Registro 228, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado antes citado el día 9 de junio del año próximo pasado, bajo el número 976, al folio 34, libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada d) con la escritura de cesión de cuotas, aumento de capital, prórroga del plazo de duración y modificación del contrato social otorgada ante mí el 22 de marzo de 1971, al folio 234 de este mismo Registro 228, cuyo testimonio se anotó en el Juzgado citado el 14 de mayo de 1971, bajo el número 1087, al folio 240, del libro 64, de Sociedades de Responsabilidad Limitada e) con la escritura de cesión de cuotas y aumento del capital de la sociedad, otorgada el 18 de junio de 1971, al folio 550, de este mismo Registro 228, cuyo testimonio se inscribió en el mismo Juzgado el día 27 de julio de 1971, bajo el número 1817, al folio 333, del libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En cuanto a la escritura que cita el inciso a) de este apartado, la he tenido a la vista en su original, y se encuentra agregada en fotocopia debidamente certificada al folio 227 de este mismo Registro, protocolo del año 1968. — Tercero: Que don Norberto Daniel Marchetti acredita la representación de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera, Inversora, de Mandatos y Servicios", con los siguientes antecedentes: a) Con los estatutos de la sociedad, la que se constituyó definitivamente el día 26 de julio de 1961 por escritura pasada ante el escribano Carlos F. de Nevares al folio 4555 del Registro 69 de la Capital Federal, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día 26 de setiembre de 1961, bajo el número 2189, Folio 314 del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. De esta escritura resulta además el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el día 12 de diciembre de 1960 y que lleva el número 15.411 y por el cual se autorizó a la sociedad para funcionar en el carácter de anónima. Este decreto fue complementado el día 12 de julio de 1961 por la Resolución P. J. número 129 del Ministerio de Educación y Justicia recaídos aquél en el expediente de la Presidencia de la Nación número 9953, y éste último en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 4834|61 y ambos con referencia al expediente de la Inspección General de Justicia que lleva el número 11.760. Esta escritura en su testimonio la he tenido a la vista y en copia debidamente certificada corre agregada al folio 116, protocolo del año 1970 de este mismo Registro a mi cargo. b) Con la escritura de modificación de aquellos estatutos otorgada el día 10 de abril de 1963 por escritura pasada ante el Escribano y Registro antes citado al folio 5803 de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 11 de junio de 1963, bajo el número 924, al folio 12, del libro 58, Tomo A. de Estatutos Nacionales y su posterior aclaratoria, otorgada ante el Escribano y Registro citados, el día 27 de agosto de 1968, al folio 3007, e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 16 de setiembre de 1968, como escritura complementaria de reforma de los estatutos de Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Comercial, bajo el número 3066 al folio 281, del Libro 6, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. c) Con la escritura de conversión de los títulos nominativos en títulos al portador otorgada ante el escribano y Registro ya citados, el día 9 de setiembre de 1968, al folio 3200, cuyo testimonio se inscribió el día 10 de octubre del mismo año, bajo el número 3487, al folio 331, del Libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales. d) Con la escritura de modificación de los Estatutos de la Sociedad, inclusive su denominación social, labrada el día 15 de junio de 1971, al folio 523 de este mismo Registro 228 a mi cargo. De esta escritura, resulta el texto íntegro de los estatutos modificados y, por supuesto, la circunstancia que bajo la denominación de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima, Financiera, Inversora de Mandatos y Servicios", continuaría funcionando "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Comercial". El testimonio de esta escritura fue anotado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 28 de julio de 1971, bajo el número 2617, al folio 319, del libro 74, tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Los documentos citados en los incisos b) y c), los he tenido a la vista en sus originales, y se encuentran agregados en copias debidamente certificadas al folio 523, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año 1971. e) Con la escritura de Conversión de las Acciones ordinarias de la Sociedad formalizada con fecha primero de abril del corriente año, por escrituras pasada ante mí, al folio 405, de este mismo Registro y protocolo, la que se encuentra pendiente de inscripción. f) Con la escritura de modificación de su actual denominación social por la de Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera e Inversora, pasada ante mí, el día 23 de abril del corriente año, al folio 526 de este mismo Registro y protocolo, la que se encuentra pendiente de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. g) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 1973, por la que se designa al compareciente como Director de la Sociedad. Este acta, corre a fojas 149 y siguientes del Libro de Actas número 1 de la Sociedad, rubricado el 10 de noviembre de 1961, bajo el número 36.220, y que en fotocopia íntegra, debidamente certificada se encuentra agregada al folio 526 de este mismo Registro y protocolo; y h) Con el acta de la reunión de Directorio de fecha 15 de mayo de 1974, por la que se resuelve este otorgamiento, y corre de fojas 158 a 161 del Libro de Actas número 1 de la sociedad, rubricado el 10 de noviembre de 1961, bajo el número 36.220, que en fotocopia se agrega a esta escritura. — Cuarto: Que don Federico Ernesto Argento, en representación de Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, lo acredita el mandato en mérito a los siguientes antecedentes: a) Con los estatutos de Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida el 24 de diciembre de 1952, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Carlos A. Imhoff, al folio 1776 del Registro 260 a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1953, bajo el número 223, al folio 257, libro 49, tomo A., de Estatutos Nacionales. De esta escritura resulta la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de noviembre de 1952, según Decreto número 10.225, recaído en el expediente letra N. número 6082 de la Inspección General de Justicia. b) Con la escritura de reforma del 3 de noviembre de 1953, pasada ante el citado Escribano don Carlos A. Imhoff, al folio 1866 de su Registro, inscripta el 11 de mayo de 1954, bajo el número 585, al folio 428, libro 49, tomo A. c) Con la escritura de modificación del 16 de junio de 1958, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Ricardo Galarce, al folio 570 del Registro 442 a su cargo, inscripta el 27 de agosto de 1958, bajo el número 1.786, al folio 179, libro 51, tomo A. d) Con la escritura de modificación del 10 de julio de 1959, pasada ante el escribano de esta Capital don Raúl C. Berrotarán, al folio 969 del Registro 366 a su cargo, inscripta el 23 de setiembre de 1959, bajo el número 2622, al folio 107, libro 52, tomo A. e) Con la escritura de modificación de fecha 19 de mayo de 1964, pasada ante el citado Escribano Berrotarán, al folio 2995 de su Registro, inscripta el 30 de junio de 1964, bajo el número 1052, al folio 409, libro 57, tomo A. f) Con la escritura de modificación de fecha 18 de octubre de 1967, pasada ante mí, al folio 944 del Registro 196, entonces de mi adscripción, inscripta el 11 de diciembre de 1967, bajo el número 3898, folio 386, 64, tomo A. g) Con la escritura del 1º de abril de 1969, pasada ante el citado escribano don Raúl C. Berrotarán, al folio 881 de su Registro, por la que la sociedad cambió su anterior denominación de S.A.D.E. Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima, por la actual de Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. Dicha escritura se inscribió en su testimonio, el 9 de mayo de 1969, bajo el número 1567, al folio 219, libro 68, tomo A., de Estatutos Nacionales. Todos estos documentos los he tenido a la vista en sus originales y se encuentran agregados en fotocopias debidamente certificadas, los relacionados en los incisos a), b), c), d), e) y f), al folio 41 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año 1967, y el relacionado en el inciso g al folio 527, también de este mismo Registro, protocolo del año 1969. h) Con la escritura de adecuación de los estatutos sociales al Decreto-Ley 19.550, formalizada el 4 de febrero de 1974, al folio 121 de este Registro, cuyo testimonio se inscribió por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 746, folio 134, libro 80, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 15 de abril de 1974; i) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de mayo de 1974, por la que se elige al compereciente para el cargo de Director de la Sociedad. Este acta, corre a fojas 109 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad. j) Con el acta de la reunión de directorio, celebrada en igual fecha que la que cita el inciso i) precedente, por la que se distribuyen los cargos en su seno. Esta resolución corre a fojas 225 y siguiente del Libro Copiador de Actas de Directorio número 8 de la sociedad. k) Con el acta de la reunión de Directorio celebrada el 6 de mayo de 1974, por la que se autoriza este otorgamiento, que corre de fojas 189 a 201 del libro Copiador de Actas de Directorio número 8, inscripto el 20 de noviembre de 1973, bajo el número B-22.952. Las actas a que se refieren los apartados i) y j) precedentes, que he tenido a la vista en sus originales, se encuentran agregadas en copias debidamente certificadas, al folio 706 de este mismo Registro a mi cargo, y el acta a que se refiere el apartado k) queda agregada a la presente en copia íntegra, debidamente certificada. Quinto: Que Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada me exhibe la cédula fiscal impuesta por la Ley 20.628, dejando constancia de ello en razón de lo establecido por la Resolución 1556 de la Dirección General Impositiva. De dicho documento resulta la sociedad inscripta para el pago del impuesto correspondiente bajo el número 256.860, válido hasta el día 31 de mayo del año 1974. — Sexto: Que en pago del Impuesto de Sellos que corresponde abonar se agregará a la declaración jurada mensual la suma de setenta mil pesos, que es el diez por mil sobre el importe del aumento del capital, que asciende a siete millones de pesos. Previa lectura, firman de conformidad los comparecientes, por ante mí, doy fe. — N. Marchetti. — Hay un sello: Ante mí: Wenceslao Bunge. El escribano autorizante, deja constancia que los representantes de cada una de las sociedades relacionadas en la escritura que antecede, exhiben la Cédula Fiscal que a cada una de ellas corresponde, impuesta por la Ley 20.628, dejando constancia de ello en razón de lo establecido por la resolución 1.566 de Dirección General Impositiva. De dichos documentos, resulta: i) "Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima, Financiera, Inversora de Mandatos y Servicios", inscripta bajo el número 1.452.401-005-5, válido hasta el 31 de marzo de 1975; ii) "Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", bajo el número R.244.084, válidos hasta el 30 de junio de 1974, y ii) "Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo el número 256.860, válido hasta el 31 de mayo de 1974. — Buenos Aires, cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un sello: Wenceslao Bunge. — Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante mí escribano autorizante comparecen don Norberto Daniel Marchetti quien lo hace en nombre y representación de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera Inversora" antes "Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima Financiera Inversora de Mandatos y Servicios"; y don Federico Ernesto Argento quien lo hace en nombre y representación de "Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", circunstancias éstas que ambos comparecientes acreditan en forma suficiente, del modo a que se hará referencia al pie de esta escritura. Ambos comparecientes expresan que sus representadas son las únicas socias de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sade Obrelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato social y sus modificaciones, de lo que se dejará constancia también, al pie de esta escritura. Y en tal carácter expresan: Primero: Que por escritura número doscientos treinta y ocho, pasada con fecha 4 de junio de 1974, al folio 760, de este mismo Registro, a cargo del autorizante, entre otros actos, se ajustó el Contrato Social de "Sade Obrelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — Segundo: Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, donde tramita actualmente la inscripción del contrato social adecuado, observó la redacción del artículo segundo de dicho contrato social, por considerar que el mismo no se ajusta a lo dispuesto en el artículo once, inciso quinto del Decreto Ley 19.550|72. Por consiguiente, en el futuro y en un todo de acuerdo con la observación reseñada precedentemente, el artículo segundo del Contrato Social de "Sade Obrelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de veinticinco años a contar del día 1º de julio de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Continúan diciendo los comparecientes que la escritura número 238, pasada el 4 de junio de 1974, al folio 760, de este mismo Registro, a cargo del autorizante, permanecerá inmodificada en todo lo que no se oponga a la presente. Yo, escribano autorizante, dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el señor Marchetti y el señor Argento son argentinos, casados, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 699, Capital, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: Que las sociedades representadas por los comparecientes, son las únicas socias de "Sade Obrelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según lo acreditan: a) Con la escritura de constitución de la Sociedad, otorgada el 3 de enero de 1968, al folio 18 del Registro 61 de la adscripción del escribano Julio Federico Saavedra, de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 5 de abril de 1968, bajo el número 765, al folio 101, libro 58, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Con la escritura de modificación de aquel contrato que fuera otorgada ante mí, el día 19 de junio de 1968, al folio 359 de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el mismo Juzgado el 31 de julio de 1968, bajo el número 1.686, al folio 255, del libro 55, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Con la escritura de modificación del contrato, celebrada el 16 de febrero de 1970, por escritura pasada ante mí al folio 155 de este mismo Registro 228, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado antes citado el día 9 de junio del año próximo pasado, bajo el número 976, al folio 34, libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Con la escritura de cesión de cuotas, aumento de capital, prórroga del plazo de duración y modificación del contrato social, otorgada ante mí, el 22 de marzo de 1971, al folio 234 de este mismo Registro 228, cuyo testimonio se anotó en el Juzgado citado el 14 de mayo de 1971, bajo el número 1.087, al folio 240, del libro 64, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; e) Con la escritura de cesión de cuotas y aumento del capital de la sociedad, otorgada el 18 de junio de 1971, al folio 550, de este mismo Registro 228, cuyo testimonio se inscribió en el mismo Juzgado el día 27 de julio de 1971, bajo el número 1.817, al folio 333, del libro 4, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y f) Con la escritura de modificación del contrato social, pasada ante mí, con fecha 4 de junio de 1974, al folio 760 de este mismo Registro y protocolo, la que se encuentra pendiente de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. En cuanto a la escritura que cita el inciso a) de este apartado, la he tenido a la vista en su original, y se encuentra agregada en fotocopia debidamente certificada al folio 227 de este mismo Registro, protocolo del año 1968. — Tercero: Que don Norberto Daniel Marchetti acredita la representación de "Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima, Financiera, Inversora de Mandatos y Servicios" con los siguientes antecedentes: a) Con los estatutos de la Sociedad, la que se constituyó definitivamente el día 26 de julio de 1961 por escritura pasada ante el escribano Carlos F. de Nevares al folio 4.555 del Registro 69 de la Capital Federal, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día 26 de setiembre de 1961, bajo el número 2.189; Folio 314 del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. De esta escritura resulta además el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado al día 12 de diciembre de 1960 y que lleva el número 15.411 y por el cual se autorizó a la sociedad para funcionar en el carácter de anónima. — Este decreto fue complementado el día 12 de julio de 1961 por la Resolución P. J. número 129 del Ministerio de Educación y Justicia recaídos aquel en el Expediente de la Presidencia de la Nación número 9.953, y este último en el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 4.834|61 y ambos con referencia al Expediente de la Inspección General de Justicia que lleva el número 11.760. Esta escritura en su testimonio la he tenido a la vista y en copia debidamente certificada corre agregada al folio 116, protocolo del año 1970 de este mismo Registro a mi cargo; b) Con la escritura de modificación de aquellos estatutos otorgada el día 10 de abril de 1963 por escritura pasada ante el escribano y Registro antes citados al folio 5.803 de cuyo testimonio se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 11 de junio de 1963, bajo el número 924, al folio 12, del Libro 58, Tomo A. de Estatutos Nacionales y su posterior aclaratoria, otorgada ante el escribano y Registro citados, el día 27 de agosto de 1968, al folio 3.007 e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 16 de setiembre de 1968, como escritura complementaria de reforma de los estatutos de Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima Comercial, bajo el número 3.066 al folio 281, del Libro 66, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de conversión de los títulos nominativos en tí-

tulos al portador otorgada ante el escribano y Registro ya citados, el día 9 de setiembre de 1968, al folio 3.200, cuyo testimonio se inscribió el día 10 de octubre del mismo año, bajo el número 3.477, al folio 331, del Libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales; d) Con la escritura de modificación de los Estatutos de la Sociedad, inclusive su denominación social, labrada el día 15 de junio de 1971, al folio 523 de este mismo Registro 228 a mi cargo. De esta escritura, resulta el texto íntegro de los estatutos modificados y, por supuesto, la circunstancia que bajo la denominación de "Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima Financiera, Inversora de Mandatos y Servicios", continuaría funcionando "Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima Comercial". El testimonio de esta escriutra fue anotado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 28 de julio de 1971, bajo el número 2.617, al folio 319, del libro 74, tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Los documentos citados en los incisos b) y c), los he tenido a la vista en sus originales, y se encuentran agregados en copias debidamente certificadas al folio 523, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año 1971; e) Con la escritura de Conversión de las Acciones ordinarias de la Sociedad formalizada con fecha primero de abril del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio 405, de este mismo Registro y protocolo, cuyo testimonio se inscribió el 22 de agosto de 1974, bajo el número 1.491, al folio 232, libro 80, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; f) Con la escritura de modificación de su actual denominación social por la de Financiera Eléctrica, Sociedad Anónima Financiera Inversora, pasada ante mí, el día 23 de abril del corriente año, al folio 526 de este mismo Registro y protocolo, cuyo testimonio se inscribió el 22 de agosto de 1974, bajo el número 1.490, al folio 232, Libro 80, Tomo "A"; g) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 1973, por la que se designa al compareciente como director de la Sociedad. Este acta, corre a fojas 149 y siguientes del Libro de Actas número 1 de la Sociedad, rubricado el 10 de noviembre de 1961, bajo el número 36.220, y que en copia íntegra, debidamente certificada se encuentra agregada al folio 526 de este mismo Registro y protocolo; y h) Con el acta de la reunión de Directorio de fecha 15 de mayo de 1974, por la que se resuelve este otorgamiento, y corre de fojas 158 a 161 del Libro de Actas número 1 de la Sociedad, rubricado el 10 de noviembre de 1961, bajo el número 36.220, que en fotocopia se encuentra agregada al folio 760 de este mismo Registro y protocolo. — Cuarto: Que don Federico Ernesto Argento en representación de Sade, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, lo acredita el mandato en mérito a los siguientes antecedentes: a) Con los estatutos de Sade, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida el 24 de diciembre de 1952, por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Carlos A. Imhoff, al folio 1.776 del Registro 260 a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1953, bajo el número 223, al folio 257, libro 49, tomo A., de Estatutos Nacionales. De esta escritura resulta la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de noviembre de 1952, según Decreto número 10.225, recaído en el Expediente letra N. número 6.082 de la Inspección General de Justicia; b) Con la escritura de reforma del 3 de noviembre de 1953, pasada ante el citado escribano don Carlos A. Imhoff, al folio 1.866 de su Registro, inscripta el 11 de mayo de 1954, bajo el número 585, al folio 428, libro 49, tomo A.; c) Con la escritura de modificación del 16 de junio de 1958, pasada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo Galarce, al folio 570 del Registro 442 a su cargo, inscripta el 27 de agosto de 1958, bajo el número 1.786, al folio 179, libro 51, tomo A.; d) Con la escritura de modificación del 19 de julio de 1959, pasada ante el escribano de esta Capital don Raúl C. Berrotarán, al folio 969 del Registro 366 a su cargo, inscripta el 23 de setiembre de 1959, bajo el número 2.622, al folio 107, libro 52, tomo A.; e) Con la escritura de modificación de fecha 19 de mayo de 1964, pasada ante el citado escribano Berrotarán, al folio 2.995 de su Registro, inscripta el 30 de junio de 1964, bajo el número 1.052, al folio 409, libro 57, tomo A.; f) Con la escritura de modificación de fecha 18 de octubre de 1967, pasada ante mí, al folio 944 del Registro 196, entonces de mi adscripción, inscripta el 11 de diciembre de 1967, bajo el número 3.898, folio 386, libro 64, tomo A.; g) Con la escritura del 1º de abril de 1969, pasada ante el citado escribano don Raúl C. Berrotarán al folio 881 de su Registro, por la que la sociedad cambió su anterior denominación de S.A.D.E., Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima, por la actual de Sade, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. Dicha escritura se inscribió en su testimonio, el 9 de mayo de 1969, bajo el número 1.567, al folio 219, libro 68, tomo A., de Estatutos Nacionales. Todos estos documentos los he tenido a la vista en sus originales, y se encuentran agregados en fotocopias debidamente certificadas, los relacionados en los incisos a), b), c), d), e) y f), al folio 41 de este mismo Registro, a mi cargo, protocolo del año 1967 y el relacionado en el inciso g), al folio 527, también de este mismo Registro, protocolo del año 1969; h) Con la escritura de adecuación de los estatutos sociales al Decreto Ley 19.550, formalizada el 4 de febrero de 1974, al folio 121 de este Registro, cuyo testimonio se inscribió por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 746, al folio 134, Libro 80, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 15 de abril de 1974; i) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 20 de mayo de 1974, por la que se elige al compareciente para el cargo de director de la Sociedad. Este acta, corre a fojas 109 y siguiente del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad; j) Con el acta de la reunión de Directorio, celebrada en igual fecha que la que cita el inciso i) precedente, por la que se distribuyen los cargos en su seno. Esta resolución corre a fojas 225 y siguiente del Libro Copiador de Actas de Directorio número 8 de la Sociedad; k) Con el acta de la reunión de Directorio celebrada el 6 de mayo de 1974, por la que se autoriza este otorgamiento, que corre de fojas 189 a 201 del libro copiador de Actas de Directorio número 8, inscripto el 20 de noviembre de 1973, bajo el número B-22.952. Las actas a que se refieren los apartados i) y j) precedentes, que he tenido a la vista en sus originales, se encuentran agregadas en copias debidamente certificadas, al folio 706 de este mismo Registro a mi cargo, y el acta a que se refiere el apartado k), se encuentra agregada en copia íntegra, debidamente certificada al citado folio 760 de este mismo Registro y protocolo. — Quinto: Que Sade Obrelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera Inversora, de Mandatos y Servicios y Sade, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, me exhiben la Cédula Fiscal impuesta por la Ley 20.628, dejando constancia de ello en razón de lo establecido por la Resolución 1.556 de la Dirección General Impositiva. — De dichos documentos resultan las Sociedades inscriptas para el pago del impuesto correspondiente, bajo los números 256.860, válido hasta el día 31 de mayo del año 1974; 1.452.401-0055, válido hasta el 31 de marzo de 1975 y número R.244.084, válido hasta el 30 de junio de 1974 respectivamente. — Previa lectura, firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — N. Marchetti. — F. E. Argento. — Hay un sello: Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1.308 y queda en el Registro 228, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Wenceslao Bunge. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel del testimonio precedente, que sello y firmo en mi carácter de escribano interino del Registro 228, en la ciudad de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Wenceslao Bunge.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.015 e.28|2 Nº 15.093 v.28|2|75

## Gamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

NUMERO MIL Quinientos Treinta y Cinco. — Contrato Social. — "Gamar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el dos de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique Miramon, argentino, de 43 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.013.475 y doña Nora Myriam Saunders de Miramon, argentina, de 40 años, casada, comerciante, Libreta Cívica número 3.161.327, ambos domiciliados en la calle Charcas número 4257 piso tercero, departamento 10 de esta Ciudad, los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "GAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas número 4257, piso tercero, Unidad 10, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representación en cualquier parte del país y del exterior, como asimismo trasladar el domicilio social. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en 99 años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Artículo Tercero: El objeto social será el siguiente: a) Desarrollar actividades de construcción de edificios públicos o privados, para vivienda, oficinas, comercio o industria, y como complemento ejecutar obras de pavimentación, excavaciones, rellenamientos y demoliciones. — b) La compra, venta, permuta administración y explotación de inmuebles de toda índole inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal así como también efectuar loteos y urbanizaciones. — c) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general, inclusive préstamos con fondos propios y|o de terceros, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cincuenta mil pesos, representados por cinco mil cuotas de Diez pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: El señor Enrique Miramon dos mil quinientas cuotas, o sean Veinticinco mil pesos y la señora Nora Myriam Saunders de Miramon, dos mil quinientas cuotas, o sea Veinticinco mil pesos. Los socios integran el cincuenta por ciento del valor del capital suscripto, en dinero efectivo, comprometiéndose a completar el resto en un lapso no mayor de un año. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el cargo de "Gerentes", actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta. La firma social estará a cargo de los socios Gerentes en forma indistinta. — Artículo Sexto: Los socios Gerentes actuando en la forma precedentemente indicada, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Pueden en tal carácter operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con los bancos: Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro oficial, mixto o privado, con entidades financieras o cooperativas de crédito; intervenir en licitaciones públicas o privadas, otorgando las garantías necesarias; suscribir contratos de toda índole; efectuar gestiones de toda índole ante las reparticiones públicas, ministerios y municipalidades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas, como actores, demandados o testigos; otorgar poderes generales o especiales, sustituir facultades y cancelar mandatos y realizar todo acto o gestión que convenga al mejor desempeño de sus cargos, entendiéndose que estas facultades son meramente enunciativas y de ningún modo taxativas. Los socios Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al giro de sus negocios. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 30 de abril de cada año. A esa fecha se practicará el inventario, el balance general y el cuadro de ganancias y pérdidas, que deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de practicados, considerándose aceptados si dentro de ese lapso no hubiera merecido ninguna observación por parte de éstos, efectuada mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente dirigido a la Sociedad. — Artículo Octavo: De la utilidad líquida y realizada que denote cada balance, se efectuará la deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social. El saldo, luego de hechas las reservas que de común acuerdo de socios se disponga, se distribuirá en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma forma. — Artículo Noveno: La sociedad llevará un Libro rubricado de actas en la que se asentarán las resoluciones que adopten los socios. A tal efecto cada socio tendrá tantos votos como número de cuotas tengan. — Artículo Décimo: Para proceder a la liquidación, primeramente se cancelarán las deudas sociales. Con el remanente se reintegrarán a los socios sus aportes particulares y capital social. El saldo, si lo hubiera, se distribuirá a prorrata de las respectivas tenencias de cuotas. — Artículo Decimoprimero: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad será sometida a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — Enrique Miramón. — Nora Myriam Saunders de Miramón. — Ante mí: Dr. Juan Antonio Maciel. Escribano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2465 del Registro de Contratos Públicos Nº 132 a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres fojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Dr. Juan Antonio Maciel. Escribano. — Manuscrito: "financieras". Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 495 e.28|2 Nº 15.053 v.28|2|75

## Clasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1974, entre los señores Luis Roberto Barone, argentino, de 31 años de edad, casado con Marta Lucía Ghiglioni, C. I. número 1.839.628, Pol. Prov. de Buenos Aires domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 948 de Castelar, partido de Morón Prov. de Buenos Aires; Roberto Condino, italiano, de 41 años de edad, casado con Martha Astrid Calvo, C. I. Nº 4.637.80[illegible] de Pol. Federal, domiciliado en la calle Espartaco 786 de Capital Federal, y Hugo Eduardo Calvo, argentino, de 42 años de edad, casado con Delia Orge, C. I. Nº 3.002.343 de Pol. Federal, domiciliado en Pasaje Igualdad 1155 de la Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CLASA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Melincué Nº 2562. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país, asignándole o no capital para sus giros comerciales. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir del día 1º de agosto de 1974, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Edición, impresión, encuadernación y comercialización de libros y material didáctico en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en este acto, en las siguientes proporciones: a) Luis Roberto Barone, $ 41.000 o sea 4.100 cuotas. — b) Roberto Condino $ 32.000 o sea 3.200 cuotas, y c) Hugo Eduardo Calvo, $ 27.000 o sea 2.700 cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Roberto Barone, Roberto Condino y Hugo Eduardo Calvo, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social, la cual obligará a la sociedad, en forma individual e indistintamente cada uno de ellos. — El mandato conferido a quien se desempeñe como gerente comprende todas las facultades necesarias para ejecutar sus funciones específicas sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en negociaciones de carácter personal de los socios. — Sexta: Conforme a las disposiciones del Art. 152 de la Ley 19.550, las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin mediar la conformidad de los socios restantes. — Séptima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad o transferir parcialmente sus cuotas sociales, deberá notificar a los socios restantes, con una antelación de noventa días; en tal oportunidad y cuando el retiro sea total, se realizará un balance especial, que a partir del quinto año de

vigencia de la sociedad incluirá el valor llave. — El capital y utilidades que le correspondan al socio saliente, le sera abonado en la siguiente forma: 25 por ciento al contado en el mismo acto de suscribirse la cesión de cuotas y el 75 por ciento restante en tres cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha antes citada con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones con terceros, vigente a la fecha del retiro del socio saliente. — Una vez fijado el valor de las cuotas de capital, utilidades y valor llave, en su caso, los socios restantes tendrán preferencia en adquirirlas en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas de capital. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad parcial o absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del fallecido o representante del incapaz, debiéndose en tal caso unificarse la representación. — Para el supuesto que los herederos del fallecido o representante del incapaz no quisieran proseguir con la misma, se procederá en la forma establecida en la cláusula sexta de este contrato. — Novena: Anualmente al día 31 del mes de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios no es objeto de observaciones. — Las utilidades y las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento de las utilidades para la formación de un fondo de reserva hasta que el mismo alcance un veinte por ciento del capital social. — Décima: Las decisiones que adopte la sociedad serán tomadas por mayoría de capital. — Décima Primera: En los casos de disolución y liquidación de la sociedad, se procederá conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 en sus secciones XII y RIII del Capítulo I. — Décima Segunda: La fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los socios, conforme a lo dispuesto en el Art. 55, Ley 19.550. — Para la forma de deliberación, mayoría y cómputo de los votos se estará a las disposiciones de los Arts. 159, 160 y 161 de la citada ley, en lo que los mismos sean aplicables y compatibles con la presente sociedad, sin perjuicio de lo cual será válido el procedimiento de consultas por escrito y cualquier resolución aún carente de formalidades de estilo que esté suscripta unánimemente por todos los socios. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios actuales o quienes se incorporen posteriormente en tal carácter a la sociedad, y|o sus herederos o representantes legales, desde la vigencia de este contrato, y hasta la formalización de la carta total de pago, será obligatoriamente sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, con facultad para designar un tercero para el caso de que los designados por las partes no llegaren a un entendimiento. — En prueba de conformidad, los contratantes, previa lectura y ratificación, suscriben el presente, a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Luis Roberto Barone — Roberto Condino — Hugo Eduardo Calvo. — Sobre encimado: 20. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450 e.28|2 Nº 15.077 v.28|2|75

## Maderera Bio-Bio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ENTRE DON Juan de las Fuentes Hernández, chileno, de 55 años de edad, de profesión médico, casado con doña Rosa Jara Pardo, con carnet de identidad número 101.949 de Concepción, Chile, domiciliado en Avda. Maipú 1389, piso 10º, Dpto. A, Vte. López, Prov. de Buenos Aires; don Luis Alfredo Marchini García, chileno, de 35 años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Gabriela Pérez de Arce Pinto, con carnet de identidad Nº 4.038.034, de Santiago de Chile, Chile, domiciliado en Avda. Maipú 1389, piso 10, Dpto. A, Vte. López, Prov. de Buenos Aires y don Mario Julio Augusto Pablo Redmann alemán, de 40 años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Marta D. Marciniak, con cédula de identidad número 5.346.920, de la Policía Federal, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1527, piso 1º, Dpto. A, Vte. López, Prov. de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la denominación de: "MADERERA BIO-BIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girará la sociedad que se constituye por este instrumento, la cual tendrá su domicilio en la Avda. Corrientes 1250, piso 9º, Of. J, de esta Capital Federal, pudiendo modificarlo en el futuro, donde le resulte más conveniente, así como aplicar y|o extender sus actividades a otros lugares del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, comercialización y elaboración de madera. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000 cuotas de $ 10.— c|u. (diez pesos), que los socios aportan en la siguiente proporción: don Juan de las Fuentes Hernández, 5.000 cuotas de $ 10.— c|u., o sea, $ 50.000.— (cincuenta mil pesos); don Luis Alfredo Marchini García, 5.000 cuotas de $10.— c|u., o sea, $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) y don Mario Julio Augusto Pablo Redmann, 5.000 cuotas de $ 10.— c|u., o sea, $ 50.000.— (cincuenta mil pesos). — El capital social es integrado de acuerdo al inventario suscripto por las partes y que integra este contrato. — Los bienes aportados han sido valuados según los precios corrientes en plaza. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 años a partir de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes actuarán con carácter de gerentes, con las más amplias facultades y tendrán el uso indistinto de la firma social, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Todos los actos y|o documentos que obliguen a la sociedad, llevarán la firma de uno de los socios, quienes en su carácter de gerentes tendrán las facultades y limitaciones enunciadas en los artículos 58, 59 y 157 de la Ley número 19.550. — Quinta: Los socios no podrán comprometer la firma social en negociaciones particulares o ajenas a la sociedad. — Sexta: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, rescisión y toda modificación, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario y por primera vez el 31 de diciembre de 1975. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario, balance general y cuenta de resultados, ajustándose a las normas contables y legales en vigencia. — Las utilidades o pérdidas resultantes del balance practicado serán distribuidas o soportadas por los socios en forma proporcional al capital aportado, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal; este fondo se constituirá hasta alcanzar el 20 o|o del capital social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará con el reemplazo del causante por algún representante de los derechohabientes. — En caso de retiro voluntario de algún socio se aplicará el derecho de privilegio para los restantes integrantes y las normas legales vigentes oportunamente. — Novena: En caso de insolución o liquidación, se aplicarán las normas de los artículos 94, 101 y 112 de la Ley Nº 19.550. — De conformidad con todo lo estipulado y obligándose las partes a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, firman el presente en Buenos Aires a los 21 días del mes de octubre de 1974. — Juan de las Fuentes Hernández. — Luis Alfredo Marchini García. — Mario Julio Augusto Pablo Redmann. — Maderera Bio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inventario inicio de actividades. — Activo. — Disponibilidades: $ 676.50. — Caja: aporte de las Fuentes Hernández: $ 554. — Aporte Marchini García: $ 5. — Aporte Mario Redman: $ 117,50. — Bienes de cambio: $ 149.323,50. — Mercaderías: aporte de las Fuentes Hernández: 10.988 p2 de pino insigne en tablas y tablones: $ 4,50 p. unitario: $ 49.446. — Aporte de Marchini García: 11110 p2 de pino insigne en tablas a $ 4,50 p. unitario: $ 49.995. — Aporte de Mario Redman: 11085 p2 de pino insigne en tablas a $ 4,50 p. unitario: $ 49.882.50. — Total del activo: $ 150.000. — Pasivo capital: 15.000 cuotas de capital a $ 10 — $ 150.000. — Total del pasivo: $ 150.000. — Juan de las Fuentes Hernández. — Luis Alfredo Marchini García. — Mario Julio Augusto Pablo Redmann. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — En mi carácter de escribano adscripto del registro 535 de Capital Federal, certifico: Que: 1º. Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Luis Alfredo Marchini García (C. I. chilenos 4.038.034). — Juan de la Fuente Hernández (C. I. Rep. de Chile Nº 101.949). — Mario Julio Augusto Pablo Redmann (C. I. C. F. 5.346.920), de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número 186-791 del Libro Número 2. — Marcelo Jaichenco, escribano.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 322,50 e.28|2 Nº 15.055 v.28|2|75

## J. L. Conde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 3.949. — Prórroga de Término Contractual y Adecuación al Decreto-Ley 19.550: "J. L. Conde" S.R.L. — Escritura número mil trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Miguel Conde, que dice ser español, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Norma Rosa Corso, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y seis mil ciento veintiséis, don José Luis Conde, que dice ser español, de ochenta y cinco años de edad, viudo de sus primeras nupcias con doña Catalina Capdevielle, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro; ambos domiciliados en la calle Azcuénaga número mil treinta y uno, cuarto piso, departamento "B", de esta Capital, y don Carlos Alfredo Mulrain, que dice ser argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Araceli Condi, industrial, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y tres mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle José A. Pacheco de Melo número dos mil ochenta y uno, noveno piso, departamento "A", de esta Ciudad; los tres comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en sus caracteres de únicos integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación social de "J. L. Conde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Fraga número cuatrocientos cincuenta y nueve, de esta Capital y cuyo carácter lo justifican con los siguientes elementos: a) Con el Contrato Social, celebrado por escritura pasada con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil setecientos cuarenta de este mismo Registro, protocolo de ese año, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio ciento siete, del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Con la escritura de Modificación de Uso de la Firma Social, pasada con fecha quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil ochocientos noventa y uno de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil treinta y ocho, al folio ciento treinta, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada — c) Con la escritura de Cesión de Cuotas Sociales, otorgada con fecha quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio dos mil cuatrocientos noventa y nueve de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil cinco, al folio doscientos treinta y cinco, del Libro treinta y seis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — d) Con la escritura de Prórroga de Contrato Social, otorgada con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio dos mil trescientos seis de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ciento ochenta y dos, al folio doscientos setenta y uno, del Libro treinta y ocho, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — e) Con la escritura de Prórroga del Término Contractual, otorgada con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seis mil seiscientos cuarenta y dos de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil seiscientos ochenta y ocho, al folio doscientos cincuenta y uno del libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — f) Con la escritura de cesión de cuotas sociales otorgada con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, al folio seis mil setecientos ochenta y uno de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta, bajo el número seiscientos veintisiete, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cincuenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y g) Con la escritura declaratoria de la indicada precedentemente, otorgada con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta, al folio mil quinientos veinticinco de este mismo Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta, bajo el número seiscientos veintisiete, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cincuenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a los que me remito, doy fe. — Y en los caracteres invocados y acreditados, los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a prorrogar el término contractual y a adecuar la citada sociedad en los términos del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedando en consecuencia el respectivo contrato con las modificaciones introducidas, redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "J. L. CONDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos de perfumería, tocador y especialidades alimenticias dietéticas, por cuenta propia o de terceros y, especialmente, los productos denominados "La Carmela", marca registrada, número seiscientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco; "Del Hogar", marca registrada, número seiscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho; "Fulgural", marca registrada, número setecientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta, a cuya explotación industrial y comercial dedicará preferentemente sus actividades. — Para que los fines enunciados anteriormente puedan cumplirse, el señor José Luis Conde declara que por el término de duración del presente contrato, cede a la sociedad "J. L. Conde Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de uso y explotación comercial o industrial de las marcas antes enumeradas, cesando estos derechos únicamente en caso de disolución total de la sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados desde el 1º de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por períodos iguales con la conformidad de todos los socios. Para el caso de que alguno de ellos deseare retirarse de la sociedad, hará saber su determinación a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días, en cuyo caso los socios restantes resolverán si la misma será renovada en las condiciones que estipularen o si entrará en liquidación. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Fraga número cuatrocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, tanto en la Capital Federal, como en el interior del país. — Cuarta: La sociedad constituida tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que específicamente requiere su objeto, los siguientes actos jurídicos: adquirir por compra u otra forma, por cuenta propia o ajena, bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados con derechos reales o personales; aceptar prendas agrarias o comunes, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos elaborados o materias primas, derechos y acciones, adquirir el activo y pasivo; o el activo de establecimientos industriales o comerciales; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos o rescindirlos, dar y tomar fianzas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, comprometer en árbitros o arbitradores, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas de fábricas y patentes de invención; ejecutar o celebrar contratos de sociedades o formar parte de ellas, disolverlas y liquidarlas; realizar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares; tanto nacionales como provinciales, municipales o extranjeras; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos de dinero o valores, operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos, descontarlos o negociarlos; girar en descubierto, gestionar ante la Dirección General Impositiva los trámites correspondientes a todos y cada uno de los impuestos existentes o a crearse sin limitación y efectuar en general todas las operaciones

lícitas no previstas especialmente en este contrato, entendiéndose esta enumeración como de carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital de la sociedad está constituido por la suma de cuatro mil pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, ya integradas por los socios de acuerdo al balance que tienen suscripto, distribuyéndose las cuotas en la siguiente forma: Ciento treinta y ocho cuotas, o sea la suma de mil trescientos ochenta pesos, para el socio señor José Luis Conde; ciento treinta y una cuotas, o sea la suma de mil trescientos diez pesos, para el socio señor Miguel Conde; y ciento treinta y una cuotas, o sea la suma de mil trescientos diez pesos para el socio señor Carlos Alfredo Mulrain. Las utilidades serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el señor José Luis Conde: el veintiséis por ciento; el señor Miguel Conde, y el señor Carlos Alfredo Mulrain, el treinta y siete por ciento para cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: La administración y fiscalización de los negocios de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulrain, con el título de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que determina el artículo cuarto del contrato social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido a los socios gerentes comprometerla en operaciones extrañas al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulrain, podrán retirar hasta la suma de ciento cincuenta pesos cada uno, sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de octubre se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos, que los socios juzgaren convenientes efectuar. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, hasta constituir el veinte por ciento del capital social. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad, quiebra o concurso de alguno de los socios, aun cuando se tratare de los socios gerentes. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes decidirán por mayoría de capital; si los herederos del socio fallecido o sus representantes proseguirán en el giro de la sociedad o no, debiendo en el segundo caso, proceder al reintegro de las cuotas de capital aportadas por su valor nominal, utilidades que correspondieren y su parte alícuota en las reservas efectuadas. El reintegro de los créditos resultantes se efectuarán en la forma, plazo y condiciones que se determinan por mayoría de capital. — Décima: Todos los asuntos concernientes a la marcha de los negocios sociales, así como la remoción y nombramiento de nuevos gerentes, o la disolución anticipada de la ociedad, serán resueltos por el voto de la mayoría del capital — Undécima: Cualquier modificación a las cláusulas del presente contrato, deberá ser efectuada por los socios de común acuerdo, resuelta por el voto de la mayoría del capital y debidamente legalizado por testimonio público. — Décima Segunda: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma será practicada por el o los socios, que se designe por mayoría de capital, o en su defecto por un liquidador nombrado en la misma forma. — En caso de no llegarse a un acuerdo sobre la designación de la persona del liquidador, el mismo será designado por el señor José Luis Conde. — Este obrará de acuerdo con las leyes y usos del comercio a esos efectos, gozando de los poderes más amplios y extensivos conforme a aquéllos. — Décima Tercera: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal en su fuero correspondiente. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos expresamente, por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del Código de Comercio. — Décima Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran prorrogado el término contractual de la Sociedad que representan y adecuado el Contrato de la misma al Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, obligándose al fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Y los comparecientes concluyen diciendo: Que confieren poder especial a favor de los señores Carlos María Paulero y/o Esteban Roberto Holgado, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los trámites y diligencias necesarias para obtener de la autoridad de control, la aprobación de este contrato, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tal efecto aceptar y/o proponer modificaciones, firmar todo tipo de escrituras públicas y/o instrumentos privados que fueren menester; notificándose de resoluciones recaídas en los respectivos expedientes, contestar vistas y observaciones y practicar cuantos más actos fueren precisos y conducentes al mejor desempeño del mandato. — Y yo, el escribano autorizante hago constar: a) Que los representantes de la Sociedad de referencia, me exhiben la cédula fiscal respectiva, expedida por la Dirección General Impositiva bajo el número 23.764-002-0 y comprobante de presentación de declaración jurada F. 125) correspondiente al ejercicio terminado en el año mil novecientos setenta y tres, que en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — b) Que el impuesto fiscal resultante, o sea la suma de cuarenta pesos, será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y de conformidad firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Miguel Conde — J. H. Conde — Carlos Alfredo Mulrain. — Ante mí: E. R. Holgado, escribano. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí al folio 3.949 del Registro Nº 348 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio fotostático que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Esteban R. Holgado, escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 915.— e.27|2 Nº 15.061 v.27|2|75

---

## Tecnave

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 1.177. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Por una parte don Mario Chapanna, que dice ser argentino, nacido el trece de octubre de mil novecientos cuarenta, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con doña Aguada González Fuentes, hijo de don Juan Chapanna y de doña Rosa Lisi, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos diez mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle José Mazzini número mil trescientos cuarenta y tres, de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y por la otra parte, lo hacen don Luis Rodríguez, que manifiesta ser argentino, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Irma Elena Anibaldi, hijo de don Adolfo Rodríguez y de doña Juana Cecilia López, técnico mecánico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Núñez número mil doscientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Antonio Domingo Mariani, que dice ser argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Blanca Beatriz de Alarcón, hijo de don Alvaro Mariani y de doña Ida Pranzetti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuarenta, domiciliado en la calle Lartigau número trescientos setenta y tres, de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además don Mario Chapanna en nombre y representación de don José Alberto Luzar, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos treinta y tres, soltero, técnico mecánico, hijo de don José Luzar y de doña Magdalena Lameita, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Góngora número mil doscientos cuarenta, del Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de su esposa doña Agueda González Fuentes de Chapanna, española, ejecutiva, del hogar, casada en primeras nupcias con don Mario Chapanna, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta, domiciliada en la calle José Mazzini número mil trescientos cuarenta y tres, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, esta última otorgándole su más formal consentimiento de acuerdo a las disposiciones del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, para la presente operación, a mérito del Poder Especial y Consentimiento otorgado por escritura de fecha ocho de abril último, bajo el número cuarenta y cuatro del Registro de la Ciudad de Corrientes, Provincia de igual nombre de esta República número ciento uno a cargo del Escribano don Tadeo Salvador Troia, la que en su testimonio original tengo a la vista para este acto, debidamente legalizado, lo agrego a la presente escritura, al que me remito, doy fe. Y el señor Mario Chapanna, en el carácter invocado y justificado, juntamente con su mandante don José Alberto Luzar y don Luis Rodriguez, concurren a este otorgamiento en sus caracterés de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Tecnave, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cincuenta, quinto piso de esta Capital, constituida por escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, al folio seis mil novecientos treinta y ocho de este mismo Registro, Protocolo de dicho año y su modificación con fecha seis de julio de mil novecientos setenta y tres, al folio dos mil cuatrocientos diez de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, ambos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número dos mil ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos once, del Libro sesenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y el señor Mario Chapanna, por sí y en nombre y representación de don José Alberto Luzar, dice: Que vende, cede y transfiere a favor de don Luis Rodríguez y don Antonio Domingo Mariani, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden en la citada sociedad, en la proporción que más adelante se dirá, o sean las dos mil cuotas sociales valor nominal diez pesos cada una que importa la suma de veinte mil pesos, importe que los cedentes declaran haber recibido íntegramente de manos de los cesionarios, con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo y a entera satisfacción; otorgando por la presente en el carácter invocado el señor Mario Chapanna, el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando en consecuencia a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación, conforme y de acuerdo a derecho. — Impuestos los cesionarios de los términos de la presente cesión de cuotas sociales otorgada a su favor, manifiestan conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido, agregando: Que la proporción de las cuotas cedidas lo es en la siguiente forma: Mil setecientas cuotas sociales, valor nominal diez pesos cada una o sea la suma de diecisiete mil pesos para el Sr. Luis Rodriguez y trescientas cuotas sociales valor nominal diez pesos cada una, o sea la suma de tres mil pesos para el señor Antonio Domingo Mariani, manifestando los cesionarios que como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula cuarta del contrato original quedará redactada de acuerdo al siguiente tenor: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente integrado en la proporción siguiente: Dos mil setecientas cuotas, valor nominal diez pesos cada una o sea la suma de veintisiete mil pesos para el señor Luis Rodriguez y trescientas cuotas, valor nominal diez pesos cada una o sea la suma de tres mil pesos para el señor Antonio Domingo Mariani". — Dejan además expresa constancia que las demás cláusulas del contrato original quedan en la misma forma de su constitución. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que el importe correspondiente al Impuesto Fiscal por la presente operación o sea la suma de doscientos pesos, será abonada en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída y ratificada firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Mario Chapanna. — Luis Rodríguez. — Antonio D. Mariani. — Hay un sello. — Ante mí: E. R. H. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y siete del Registro trescientos cuarenta y ocho de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial, cada uno números quince millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintiuno, quince millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintidós y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — E. R. Holgado. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Luis Rodríguez, que manifiesta ser argentino, nacido, el veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Irma Elena Anibaldi, hijo de don Adolfo Rodríguez y de doña Juana Cecilia López, técnico mecánico, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Núñez número mil doscientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Antonio Domingo Mariani, que dice ser argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Blanca Beatriz de Alarcón, hijo de don Alvaro Mariani y de doña Ida Prazetti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuarenta, domiciliado en la calle Lartigau número trescientos setenta y tres, de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ingeniero, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cincuenta, quinto piso, de esta Capital, a mérito de la siguiente documentación que justifican el carácter invocado: a) Escritura de Constitución de la sociedad de fecha veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, otorgada al folio seis mil novecientos treinta y ocho de este mismo Registro, Protocolo de dicho año y su modificación de fecha seis de julio de mil novecientos setenta y tres, al folio dos mil cuatrocientos diez de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, ambas inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número dos mil ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos once, del Libro sesenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — b) Escritura de cesión de cuotas sociales otorgada con fecha nueve de abril del corriente año, al folio mil ciento setenta y siete, de este mismo Registro, Protocolo corriente, la que en su testimonio se encuentra tramitando su inscripción en el Registro respectivo, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por este acto resuelven aumentar el capital social de treinta mil pesos, originarios integramente suscriptos a la suma de cien mil pesos, obligándose cada socio a aportar el aumento realizado en las proporciones que les corresponda, dentro de los sesenta días, de la presente escritura. — En consecuencia en razón del aumento citado, resuelven además modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato originario, que quedarán redactadas de la forma siguiente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean cinco mil cuotas cada uno o sean cincuenta mil pesos. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Rodriguez y don Antonio Domingo Mariani, en el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, conjunta o indistintamente, obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Soicedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la Administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — En este estado, los comparecientes manifiestan: a) Que a los efectos contables de la Sociedad, el aumento de capital, tiene efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año. — b) Que la sociedad se encuentra inscripta

en la Dirección General Impositiva, bajo el número treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco — cero doce — seis, cuya Cédula Fiscal tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que el Impuesto Fiscal que reditúa la presente escritura de aumento de capital es la suma de setecientos pesos, que será abonada en la Declaración Mensual correspondiente al mes de la fecha y que el capital social de la sociedad de treinta mil pesos originario, queda elevado a cien mil pesos, doy fe. — Leida y ratificada firman los comparecientes, por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Luis Rodríguez. — Antonio D. Mariani. — Hay un sello. — Ante mí: E. R. H. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil novecientos ochenta y uno, del Registro trescientos cuarenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, serie A, numerados del quince millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos veintitrés; al quince millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos veitnicinco; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. E. R. Holgado. — Escribano. — S|raspado — mil cuotas. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 945 e.28|2 Nº 15.062 v.28|2|75

---

## Edelto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

MODIFICACION de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuarto, reunidos la totalidad de los socios componentes de "Edelto Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su domicilio legal de la calle Curapaligüe Nº 874 de esta ciudad, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número dos mil novecientos noventa y dos, al folio doscientos cuarenta, del libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada: señores Miguel Angel del Puerto, comerciante, nacido el 21 de enero de 1945, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Elvira Porres, con domicilio en la calle Cachimayo Nº 177, piso 7º, departamento 22 de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 5136463, Policía Federal; Guillermo Eleuterio del Puerto, comerciante, nacido el 18 de setiembre de 1951, argentino, casado en primeras nupcias con Angeles González Román, con domicilio en la calle Rivadavia 5951 piso 4º, departamento " de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 6417274, Policía Federal; Angel Manuel del Puerto, comerciante, nacido el 8 de enero d 1911, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Isabel Brennan, con domicilio en la calle Rosario Nº 627, piso 2º, departamento A de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 3.640.265, Policía Federal; Emilio del Puerto, comerciante, nacido el 1º de diciembre de 1920, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Catalina Celia Lavia, con domicilio en la calle Doblas 139, piso 3º departamento 7º, de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 1.844.081, Policía Federal, y E. del Puerto Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 874 de esta ciudad, representada para la firma y toda relación con el presente contrato, por los socios solidarios y gerentes Guillermo Eleuterio del Puerto y Emilio del Puerto: todos los intervinientes mayores de edad, se resuelve lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula Tercera del contrato social, la que queda redactada en los siguientes términos: Tercera: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, fabricación y comercialización de guardapolvos, delantales, camisas, sacos, pantalones y ropa de trabajo comprendidas en el ramo de confecciones en general, afines y derivados. — Segundo: La sociedad E. del Puerto y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, constituido por testimonio de fecha 6 de octubre de 1970, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº seiscientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos seis, de libro doscientos cuarenta y ocho, con fecha 4 de noviembre de 1970, de contratos Públicos, ha resuelto su retiro con fecha 2 de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, como socio de "EDELTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en consecuencia la transferencia de sus cuotas capital a los restantes socios en partes iguales, por el importe de su valor nominal de veinte mil pesos a razón de quinientos pesos cada una de las cuarenta cuotas que poseía. — Asimismo reconocer haber recibido antes de ahora dicho importe en dinero efectivo. — Tercero: Los socios restantes, señores Guillermo Eleuterio del Puerto, Emilio del Puerto, Miguel Angel del Puerto y Angel Manuel del Puerto, resuelven destinar acreencias provenientes de beneficios que poseen en la sociedad "Edelto Sociedad de Responsabilidad Limitada", según constan en rubros del pasivo de diciembre de 1973, certificado por el Contador Público Nacional Zoilo Garnica matrícula C.P.C.E., tomo III folio 74, de la Capital Federal, a suscribir e integrar cada uno, ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una por un total de setenta y cinco mil pesos. — Cuarta: Con las modificaciones que anteceden, la cláusula sexta se modifica quedando en definitiva redactada en los siguientes términos: Sexta: El Capital Social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos, divididos en ochocientas cuotas de quinientos pesos cada una, integradas por los socios en partes iguales. — Las restantes cláusulas del Contrato Social quedan redactadas y vigentes en todos sus términos. — De conformidad firman en lugar y fecha ut supra. — Emilio del Puerto. — Miguel Angel del Puerto. — Guillermo Eleuterio del Puerto. — Angel Manuel del Puerto. — Guillermo Eleuterio del Puerto. — Emilio del Puerto. — Balance General 31|12 de 1973. — Activo: Caja: 1.244,57. — Banco Ciudad de Bs. As. p.646,80. — Banco Boston — Cta. Nº 1 —118,93. — Banco Boston Cta. Nº 2 — 643,44. — Banco Río de la Plata — 383,78 — 5.038,52 — Exigible: Deudores por venta 276.892,77 — Deudores en facturación 62.797,18. — Documentos a cobrar 25.478,97. — Depósitos en garantía 1.985,07. — Deudores especiales 13.100 — 380.253,99. — Bienes de Cambio: Materias primas 175.599,64. — Materiales 13.257,85 — Productos elaborados 112.159,43. — Productos en proceso 7.930,75 — 308.947,67. — Bienes de Uso: Maquinarias, útiles, instalaciones 24.253,40. — Amortiz. anteriores 11.572,17. — Amortiz. del ejercicio — 6.394,57 — 17.966,74 — 6.286,66: Total del Activo — $ 700.525,84. — Pasivo: Acreedores varios 89.009,25. — Talleristas a pagar 13.675,27. — Obligaciones a pagar 63.836,46. — Acreedores por canje de telas 15.130,72 — 181.651,70. — Otras Deudas: Provisión Impuesto a las ventas 11.178,85. — Provisión Impuestos varios 4.279,80 — 15.458,65. — Particular: Préstamo de A. Lavia 4.000 — 4.000. — Socios: Socios cuenta especial: 16.303,68. — Emilio del Puerto 46.455,70. — Angel del Puerto 44.173,10. — Guillermo del Puerto 50.207,70. — Miguel Angel del Puerto 66.280,36. — Angel del Puerto — cuenta especial 45.912,56 — 269.333,10. — Previsiones: Ley 11729 — 8.550 —8.550. — Capital Reservas y Resultados: Capital 100.000. — Reserva Legal 5.920,32 — Utilidad del ejercicio 115.612,07 — 221.532,39. — Total del Pasivo: 700.725,84. — Cuenta de Pérdida y Ganancias al 31|12|1973; Haber: Ventas cuenta corriente 935.125,64. — Ventas contado 24.478,61 — 959.604,25. — Diferencia Stock Prod. Elabor. 57.563,08. — Diferencia Prod. en proceso 7.930,75. — Deudores en facturación 62.797,18 — 128.291,01 — 1.087.895,26 — Debe: Gastos Directos: Materias primas 744.951,88. — Materiales 17.154,47. — Talleristas 93.622,55. — Impuesto a las ventas 32.798,85. — Mercadería de reventa 5.424,57. — Gastos Indirectos: Amortizaciones 6.394,57. — Gastos generales 70.689,01. — Intereses pagados 1.755,58. — Alquileres 11.700. — Comisiones pagadas — 3.326,13. — Indemnizaciones 17.796,20. — Imp. Actividades Lucrativas 8.073,30. — Seguros 3.425,44. — Im. Educación Técnica 122,35. — Im. Sustitutivo T. G. B. 782,07. — Deudores incobrables 1.777,31 — 128.841,96 — 1.022.804,28. — Utilidad 65.090,98. — Otras Utilidades: Descuentos ganados 2.836,73. — Provisiones recuperadas 6.059,17 — 50.521,09. — Utilidad del Ejercicio: 115.612,07. — Certificación Literal: Certifico que las cifras del Balance General y de la cuenta de ganancias y pérdidas que antecede, concuerda con los asientos pertinentes de los libros rubricados de la Soc. Edelto S.R.L. y que las anotaciones concuerdan con los auxiliares y demás certificaciones probatorias. — En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 17.250 certifico que en la fecha, practicado este Balance General, no existe deuda exigible en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por no tener personal en relación de dependencia. — José Crucelegui, Cont. Púb. Nac. — Manuscrito: 7.930,75. — Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 555 e.28|2 Nº 15.072 v.28|2|75

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

---

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad "GALAPLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de julio de 1974, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Jacobo Daumann; Vicepresidente: Juan E. Baumann; Director Gerente: Ricardo O. G. Greiner; Directores: Norberto G. Meyer, Carlos Alfredo Ziccarelli, Ricardo Spennemann y Roberto Grebinicoff; Síndicos, titular y suplente: Dr. Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider, todos por el término de un año.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91. e.28|2 Nº 22.646 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad KASLIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA, por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, fijó en 4 el número de Directores, por un año, eligiendo a Juan Ulrico Kaslin, Isabel Irmingard Ritter de García, Enrique Julio Benigno Parma y Werner Rodolfo Martín Steinhoff, y por sesión de Directorio del 2 de mayo de 1974 fue instituido como Presidente, el Sr. Juan Ulrico Kaslin; Director Titular: Isabel Irmingard Ritter de García; Director Titular: Enrique Julio Benigno Parma; y Director Titular: Werner Rodolfo Martín Steinhoff, quedando, por Acta de Directorio del 31 de mayo de 1974, definitivamente el Directorio integrado en la forma siguiente: Presidente: Juan Ulrico Kaslin; Vicepresidente: Werner Rodolfo Martín Steinhoff; Director Titular: Irmingard Ritter de García y Director Titular: Enrique Julio Benigno Parma.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 140. e.28|2 Nº 22.644 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad VIDRIERIA LOURDES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 1973, fueron confirmados en sus cargos de Directores, los nombrados por acta constitutiva, quedando por Acta de Directorio del 22 de diciembre de 1973 el Directorio así constituido: Presidente: Luis Buosi; Vicepresidente: Juan Carlos Afonso; Vocales: Noris Concepción Costábile de Afonso, Magali Ana Mitidiero de Buosi, Obdulio Germán Mitidiero.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91. e.28|2 Nº 22.643 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1974, fueron elegidos y distribuidos los cargos del Directorio de FODERAMI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, de la siguiente forma: Presidente: Italo Bessi; Vicepresidente: Leopoldo Juan Lavazza; Directores Titulares: Edith Noemí Pires de Bessi y Nicolás José Lavazza; Directores Suplentes: Emma Carolina Guerrieri de Lavazza y Alfio Bessi.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84. e.28|2 Nº 22.639 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1974, fueron elegidos y distribuidos los cargos del Directorio de CISPLATINA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente forma: Presidente: Luis Juan Firpo Miró; Vicepresidente: Néstor Ulises Spinetto; Directores: señorita Ana Victoria Moretti, ingeniero Ramón Rodón, arquitecto Rubén Cherny y Dr. José Luis Firpo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91. e.28|2 Nº 22.638 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de Accionistas de la sociedad "FIPLASTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", de fecha 29 de octubre de 1974, se procedió a la designación del Directorio, que ha quedado de la siguiente forma: Directores Titulares: ingeniero Juan Cruz Traverso, doctor Fernando García Olano, Ing. Sergio Martini, doctor Luis Federico Leloir, Dr. José Manuel Traverso, Lic. Federico Rufino Leloir, Dr. Máximo Etchecopar, Sr. Máximo Federico Leloir, y para Directores Suplentes, a los Sres. Enrique Lalor y Juan Patricio Nelson. — Y por Acta de Directorio de fecha 29 de octubre de 1974 se procedió a la distribución de cargos, designándose Presidente al ingeniero Juan Cruz Traverso, y Vicepresidente, al Sr. Máximo Federico Leloir.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105. e.28|2 Nº 22.613 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad CACUI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, en Asamblea General Ordinaria y reunion de Directorio de fecha 3 de mayo de 1974 y 4 de mayo de 1974 respectivamente, ha designado sus autoridades resultando electas las siguientes personas: Presidente: Jorge Juan Maino; Vicepresidente: Víctor Schlichter; Síndicos, titular y suplente: Pedro Arturo Jacoby y Juana Sassin de Piris, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91. e.28|2 Nº 22.645 v.28|2|75

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Real Placard, S. C. A. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.802, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida REAL PLACARD, S. C. A. y la de su socio solidario SILVANO MIGUEL ANGEL ZUBIZARRETA (arts. 169 incs. 3º y 4º y 170, inc. 8º de la Ley 11.719).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 28|2 Nº 97 v. 6|3|75

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Seicar, S. R. L. su quiebra s| incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.581, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de SEICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la de sus socios gerentes NICOLAS FABRIZZI y JULIANA NERINA MARIA ARCAINI (arts. 169, incisos 3º y 4º y 170, inciso 8º de la Ley 11.719).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 28|2 Nº 98 v. 6|3|75

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "PREGO ESTEBAN". — Síndico: Juan Carlos Arana, con domicilio en la calle Uruguay 355, piso 5º, oficina 20, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1975. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 12 de junio de 1975 a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de los cinco días del

primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 28|2 Nº 89 v. 6|3|75

---

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de: LAMACCHIA Y CIA. S. R. L., Síndico: Teresita Princesa Luisa Cardone, domicilio: Quintino Bocayuva 1220, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de abril de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de junio de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley Nº 19.551|72 y para que entregue a la síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — María L. Boffi, secretaria.

e. 28|2 Nº 100 v. 6|3|75

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de PLATAMOR, S. A. C. F. — El Síndico el señor José Barasch, con domicilio en la calle Azcuénaga 767, piso 5º, of. "51", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 3 de julio de 1975, a las 10 horas. — Se intima a la sociedad fallida y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases. — Intímase igualmente a la sociedad deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e. 28|2 Nº 92 v. 6|3|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1974, de "ADAM SMITH" COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Presidente: doctor David Grinstein; vicepresidente: señor Julio César Folgaraint; vocal: Carlos Neiman; síndico titular: CPN Jacobo J. Pass; síndico suplente: CPN Carlos Gristein.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.733 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 28 de octubre de 1974, de "MINOTEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Tres directores: señores Amadeo Luis Frigerio, Raúl Martín Capurro y Antonio S. Velázquez; sindicatura colegiada, titulares: señores Luis Villamil, Eduardo Moline O'Connor y Héctor R. Pisarenko; suplentes: señores Augusto Guillermo Wolff, Helvecio Martín Barba y Ramón Miguel Bereterbide. Y por acta de directorio Nº 218 de fecha 28 de octubre de 1974 se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Amadeo Luis Frigerio; vicepresidente: señor Raúl Martín Capurro.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 140 e. 28|2 Nº 22.731 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974 de "LABORATORIOS LACEFA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Cuatro directores: señor Jorge E. R. de la Muela, señor Juan Arizala, señora María Angélica Díaz de Cassino y señor Bernardo Diener; síndico titular: doctor Julio Argentino De Gregorio Lavié; síndico suplente: doctor Alberto Jorge Martínez Prado. Y por acta de directorio Nº 70 de fecha 1º de noviembre de 1974 se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Ernesto Ramón de la Muela; vicepresidente: señor Juan Arizala; síndico titular: doctor Julio Argentino De Gregorio Lavié; síndico suplente: doctor Alberto Jorge Martínez Prado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 140 e. 28|2 Nº 22.730 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1974 de "MOLINOS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA", fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Seis directores: señores Carlos Alberto Camuyrano, Jorge Born, Carlos A. Lockwood, Enrique L. Zweegman, Jorge O. Jacobi y Angel D. Vergara del Carril; síndicos titulares: señores Agustín Boero Balbino A. Collarte y Raúl M. Villa Sánchez; síndicos suplentes: señores Joaquín del S. C. de J. Somoza, Carlos M. Herran y Arturo R. Pillado Matheu. Y por acta de directorio Nº 802 de fecha 28 de noviembre de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: doctor Carlos Alberto Camuyrano; vicepresidente: señor Jorge Born.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 140 e. 28|2 Nº 22.729 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 28 de febrero de 1974, de "MERCHISTON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Presidente: señora Dorotea A. Judson de Madlener; vicepresidente: doctor Luis María Videla Rojo; directores: señora Ivonne L. Madlener de Videla y señora Cesarina Luisa Pezzoni de Horn: síndico titular: doctor José Antonio Tomé; síndico suplente: doctor Isidoro H. Barbat.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105 e. 28|2 Nº 22.728 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria de fecha 30 de agosto de 1974, de "COBORA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: Director: señor Jorge Hugo Wolff; síndico titular: contador público nacional señor Curt Brandstadter; síndico suplente: doctor Ernesto Grun.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.727 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el directorio de "PROQUIMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", conforme con la elección y distribución de cargos efectuados por la asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 6 de setiembre de 1974, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Esteban Jorge Hirschler; reemplazante: Adriana Nelly Bermann de Hirschler; director suplente: Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.706 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ERRECE CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por asamblea ordinaria del 30 de octubre de 1974 y reunión de directorio del 1º de noviembre de 1974, procedió al nombramiento y distribución de cargos respectivamente del directorio en la siguiente forma: Presidente: señor Guillermo José Castro; vicepresidente: señor José Da Graca Belchior; director: señor Fernando Samuel Josa; síndico titular: contador público señor Luis Jorge Alvarez; síndico suplente: contador público señor Mario Santiago Burroni.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91 e. 28|2 Nº 22.710 v. 28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que en la sociedad "SANATORIO JOSE HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA", por actas de asamblea y directorio de fechas 3 y 18 de mayo de 1974, las que fueron protocolizadas ante el escribano Rubens N. Larumbe Sepic, según escritura de fecha 3|12|74, se ha designado al siguiente directorio: Presidente: Dr. Enrique Lucas Viana; Vicepresidente: Dr. Lucas Viana; Director: Juan Carlos Camarero.

Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 70.— e.28|2-Nº 22.769 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1974, pasada ante el escribano Rodolfo José Silvestre, y de acuerdo a lo resuelto por asamblea de fecha 13|7|1974, en la sociedad "ALIJOR, SOCIEDAD ANONIMA" se ha designado a las autoridades del Directorio, cuyos cargos, por acta de directorio de fecha 13|7|1974, han quedado así distribuidos: Presidente: Benjamín Biderman; Vicepresidente: Susana Dunalewsky de Biderman.

Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 70.— e.28|2 Nº 22.768 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que el Directorio de A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, "CASA GRIENSU", por resolución de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 8 de noviembre de 1974, quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Manuel Gestoso. Vicepresidente: Diego Luis Ayerza. Director Secretario: Santiago Achaval Rodríguez. Directores Titulares: Martín Aberg Cobo, Félix López y Blanca Azucena Ramos. Directores Suplentes: Manuel Sueyro. Síndicos Titulares: Alfonso Fernando Otero, Julio Jorge Pertiné (h.) y José Pereira Rey. Síndicos Suplentes: Florel Horacio Crespo, Ramón Xavier, Antonio Cortada y Eduardo Manuel Inchauspe.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.28|2-Nº 22.763 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA" quedó integrado según acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y posterior reunión de Directorio de igual fecha de la siguiente manera: Presidente: Lucio Mazzei. Director de Finanzas: Robert Anthony Broughton. Director Comercial: César Augusto Piana. Director de Elaboración y Suministro: Ing. Blas Vinci. Director de Transporte y Distribución: Francisco Emilio Julio Repetto. Director de Administración: Ing. Carlos Emilio Mascardi. Director de Asuntos Fiscales y Legales: Rodolfo Francisco Bardelli. Director de Exploración y Minerales: Ing. Francisco Guillermo Ruseler. Para Directores Suplentes: Enrique Matta Rogers y Martín Páez Allende.

Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 133.— e.28|2-Nº 22.758 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea realizada el 27 de noviembre de 1974 se eligen Directores de COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA en virtud de haberse producido el vencimiento de cinco mandatos a: Dr. Juan Trevisanello, Ing. Francisco Berhabe, Luis Carlos Lamolle, Claudio Enrique Mejía e Ing. Dante Helvecio Tarana. Todos por dos años. Y por acta Nº 1.089 de fecha 27 de noviembre de 1974 se procede a la distribución de cargos para el ejercicio 1974|1975 resultando electos: Ing. Leonardo Francisco Dionigio Prati como Presidente. Dr. Juan Trevisanello para Vicepresidente, y Dr. Sergio Aurelio Dellacha como Secretario.

$ 112.— e.28|2-Nº 22.754 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 2.261 de fecha 6 de mayo de 1974, de la sociedad "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", se acepta la renuncia del Director, Ingeniero Rafael Angel Baccaro. Designándose en su reemplazo al Ingeniero Mario García Montalbán.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 70.— e.28|2-Nº 22.753 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "EL CANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", por acta de Asamblea Nº 9 del 30|9|74, designó Directores: Sebastián Angel Annibali, Teresa De Vita, Eusebio Jiménez y Semi Cheein. Por Acta Nº 39 de fecha 9|10|74, distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sebastián Angel Annibali; Vicepresidente: Eusebio Jiménez; Director Titular: Teresa De Vita; Director Titular: Semi Chein, y por acta Nº 46 de fecha 26|10|74 se aceptó la renuncia del Vicepresidente, don Eusebio Jiménez nombrándose Vicepresidente a la Sra. Teresa De Vita, incorporando como directora a la Srta. María Cristina Annibali.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.— e.28|2-Nº 22.738 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Comunica que por escritura del 2 de diciembre de 1974, ante la escribana Sara Z. Liddle se protocolizaron las actas de asambleas generales Nº 15, del 28 de mayo de 1973, número 16, de 4 de mayo de 1974 y de directorio Nº 40, del 4 de noviembre de 1974 por las que se eligió el actual directorio de "GOLDEN CHICKEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en la calle Olleros 2019, de esta ciudad, el que queda formado así: presidente: don Luis César Perlinger; vicepresidente: María Haydée Cros y vocal: Selva Perlinger de Cordini; síndico titular doctor Floro Conde Cordero y síndico suplente Marcos Codrón.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 119.— e.28|2 Nº 22.608 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo isterinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta Nº 6, de asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974, y acta Nº 46 de directorio de fecha 4 de noviembre de 1974, el directorio de "FABRILAT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: señor Carlos Cedro; vicepresidente: señor José Cedro (hijo); director titular: señor Federico Alberto Cedro y director suplente: señor Francisco Bonomo; síndico titular: contador público nacional, señor Rigoberto Claudio González y síndico suplente: contador público nacional, señor Héctor David Páez.

Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105.— e.28|2 Nº 22.604 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 29 de octubre de 1974 y posterior distribución de cargos por el di-

rectorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "MINERA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituido de la siguiente forma: presidente: Jorge H. Downes; vicepresidente: Didier Zwobada; director: Vicente Solivellas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.28|2 Nº 22.596 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria del 11 de agosto de 1973, fueron elegidos y distribuidos los cargos del directorio de BERCY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, de la siguiente forma: presidente: Roberto Antonio Purificato Gentile; directores: Eduardo Antonio Marqués Gentile, Nicolás José Carmelo Purificato Gentile, María de los Desamparados Costa.

Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.28|2 Nº 22.637 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que conforme con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de mayo de 1974 de "CLARION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", el directorio de la misma ha quedado integrado en la siguiente forma: presidente Juana Sheinin de Tobal; vicepresidente: Alicia Liliana Tobal y directora: Sonia Leonor Tobal; síndico titular: Sebastián Basilio Morando y síndico suplente: Ludovico Francisco Morando.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.28|2 Nº 22.635 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que el directorio de "M. T. MAJDALANI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 1974 y posterior distribución de cargos, efectuada por el mismo en igual fecha, ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Miguel Majdalani; vicepresidente: Miguel Tufik Majdalani; directores titulares: Héctor Juan Majdalani, Elías Majdalani y Ana Godino de Majdalani; directores suplentes: Ana Isabel Majdalani de Almada y Alfredo Oscar Sánchez Puppulo; síndico titular: Ricardo Nasrala; síndico suplente: Rafael Fabris.

Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.— e.28|2 Nº 22.617 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria del 28 de agosto de 1974, de MAQUINARIAS UNGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se resolvió la siguiente composición del directorio: presidente, Carlos Alberto Ungar; vicepresidente, Enrique Colodner; directores, Ieved Ch. de Ungar, Matilde H. de Ungar y Leonor Bringas de Colodner.

Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 77.— e.28|2 Nº 22.614 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto por un día la publicación del siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1974 y Acta de Directorio de la misma fecha en la sociedad que gira bajo esta plaza bajo la denominación de CONSTELLA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA se ha dispuesto el nombramiento del nuevo directorio que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: César Leonardo García Armagno. Vocal: Sr. Julio Alberto Tapia. Síndico Titular: doctor en ciencias económicas Alfredo Leonidas Spilzinger y Síndico suplente al contador público Carlos Taglianini.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 119 e.28|2 Nº 22.673 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 29 de abril de 1974 y Acta de Directorio Nº 4 del 30 de abril de 1974, en la sociedad que gira bajo esta plaza con la denominación de AXION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, se ha dispuesto el nombramiento del nuevo directorio que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Hugo Antonio Lentini, Vicepresidente Francisco Ramón Llerena, Síndico Titular Contador Público Nacional Alfredo González Parra, Síndico Suplente Contador Público Nacional Eduardo Alem.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112 e.28|2 Nº 22.672 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 1974 y Acta de Directorio Nº 46 del 25 de setiembre del mismo año en la sociedad que gira bajo esta plaza con la denominación de DANCLAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se ha dispuesto la designación del Directorio que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ing. Daniel Winkel. Vicepresidente: Sra. Clara M. de Moldavsky de Winkel; Director Delegado Sr. Carlos G. Winkel. Director: Sra. Ana Nemirovsky de Moldavsky. Director: Dra. Silvia C. Winkel. Síndico Titular: Dr. Jacobo Wortman. Síndico Suplente: Contador Público Héctor Tisocco.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. —Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126 e.28|2 Nº 22.671 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha seis de agosto de 1973, fueron designados directores de la sociedad "PROPULSORA DE INMUEBLES SAN LUIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", los señores Alberto Jorge Carriquiri, José Costa y Francisco Greco. Que por acta de Directorio de fecha seis de agosto de 1973, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Alberto Jorge Carriquiri; Vicepresidente: José Costa; Director Titular: Francisco Greco.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105 e.28|2 Nº 22.657 v.28|2|75

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 4 de noviembre de 1974 y de Directorio de la misma fecha, en la sociedad "BANTRY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS", fueron elegidos como Presidente: Mauricio Karchescian; Vicepresidente: Juan Miguel Silvente; Director: José Ignacio Vadonza. Escribano A. Tachella Costa.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.28|2 Nº 22.649 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "COSMOTEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en asamblea general ordinaria y reunión de directorio de fecha 30 de setiembre de 1974, ha designado sus autoridades resultando electas las siguientes personas: Presidente: Enrique Bertoldo Neumeyer; Vicepresidente: Irma Kahn de Neumeyer; Directores: José Alecci; Sara Szerajzen de Neumeyer; Silvia Neumeyer de Heyman e Israel Giber; Síndicos titular y suplente: Norberto Germán Lichtenstein y Francisco Guillermo González, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105 e.28|2 Nº 22.647 v.28|2|75

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de lautorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y de Directorio del 4 de octubre de 1974, en la sociedad "ANDERSON LEVANTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", fueron elegidos como Presidente: Nelly María Elvira Riolfi de Levanti; y para Vicepresidente: Felipe Rafael Clare. Escribano Carlos A. Rezzonico.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 77 e.28|2 Nº 22.659 v.28|2|75

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 10 días a ISAIAS JESUS ARCE y GREGORIA JOSEFA NUÑEZ DE ARCE para comparecer en juicio "Adaro Jorge M. c|Arce Isaías Jesús y otra s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.714 v. 3|3|75

---

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA D'AGOSTINO DE IANNELLO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — César Antonio Pessio, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.628 v. 4|3|75

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIEF HUSSAIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974. Gustavo Alberto Rivetti, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 21.306 v. 4|3|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|2|75.

---

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DELFIN CABRERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.720 v. 4|3|75

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN ARAGONA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.606 v. 4|3|75

### Nº 6

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725 I, 2 Código Procesal. JUAN BERTAZZI. Juez Civil Nº 6, Secretaría número 12.

Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.652 v. 4|3|75

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por diez días que se ha proyectado la octava distribución parcial, en los concursos civiles de JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, bajo apercibimiento de aprobación. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.654 v. 3|3|75

---

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a PEDRO SIMON OLMEDO y TERESA RODRIGUEZ DE FERREYRA, para comparecer en juicio "Los Paraísos SRL c|Olmedo Pedro S. y otra s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Marta B. Loredo, secretaria.

$ 84 e. 28|2 Nº 22.716 v. 3|3|75

---

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR RODRIGUEZ DE ZORZANO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.627 v. 4|3|75

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EUSTAQUIA BARRIO de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 90.— e.28|2 Nº 22.750 v.4|3|75

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BIANCHI DE CARRARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.620 v. 4|3|75

---

Juzgado de Primera Instancia Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA CANDUSSO DE CERCUETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.591 v. 4|3|75

### Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS FIZEL o MARCOS FISSEL LIBERMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 21.933 v. 4|3|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|2|75.

### Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENZO PELUFFO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Julio Campos, secretario.

$ 90 e. 28|2 Nº 22.626 v. 4|3|75

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CANCIANA FERRARIO Vda. de FIORANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1974. — Elsa G. Arias de Bastita, secretaria.

$ 90. e.28|2 Nº 21.321 v.4|3|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|2|75.

---

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a don MARIO ORLANDO SUAREZ, para que dentro de cinco días concurra a tomar intervención en los autos caratulados "Escobedo de Suárez, Ruperta Delina c|Suárez Mario Orlando, s|Divorcio y Disolución de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Julio Campos, secretario.

$ 112. e.28|2 Nº 22.757 v.3|3|75

---

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PACIFICO BARRABINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Julio Campos, secretario.

$ 90. e.28|2 Nº 22.593 v.4|3|75

### Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAAM o ABRAHAM IWAN o IVAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 90. e.28|2 Nº 22.677 v.4|3|75

### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FURMAN de DEUTSCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Ana M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 90. e.28|2 Nº 22.623 v.4|3|75

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLOLI de ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 90. e.28|2 Nº 22.708 v.4|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA COLOMBO Vda. de PUPILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 90. e.28|2 Nº 22.739 v.4|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA LOPEZ de VILLAR CANTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 90. e.28|2 Nº 22.622 v.4|3|75

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO CARPINETTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 90. e.28|2 Nº 22.708 v.4|3|75

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, emplaza a JORGE REMO LAZZARO, en los autos "Ruggirello, Francisco c|Lázzaro, Jorge Remo, s|Rescisión de Boleto de Compraventa", para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 112. e.28|2 Nº 22.658 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDO GAZALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.745 v.4|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ESTEBAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Fernando Vocos, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.714 v.4|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FELIX PEREZ MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.660 v.4|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO SCIGLIANO y de doña CAROLINA ASUNCION BERALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.661 v.4|3|75

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a titulares del dominio del inmueble Remedios s|nº, entre Nros. 5441 y 5467, Capital Federal, a estar a derecho en autos "VARELA de MORALES, CONCEPCION, s|posesión veinteañal", dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 98.— e.28|2-Nº 22.721 v.3|3|75

## Nº 15

Se cita por tres (3) días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inc. 2 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. Causante: PEDRO CASES. Juzgado Civil 15, Secretaría 29.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.749 v.4|3|75

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: DAVID FARADJIE. Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.615 v.4|3|75

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN BRITOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.662 v.4|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO DEL CUETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.656 v.4|3|75

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.722 v.4|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de ARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.741 v.4|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RESSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.597 v.4|3|75

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita una vez por mes durante seis meses a ANTONIO VICENTE FERNANDEZ, a quien se llama a estar derecho en juicio "Fernández Antonio Vicente, s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 13,75 e.29|10 Nº 5.745 v.29|10|74
$ 18,75 e.27|11-Nº 11.829 v.27|11|74
$ 35.— e.27|12-Nº 17.906 v.27|12|74
$ 35.— e.28|1-Nº 20.271 v.28|1|75
$ 35.— e.25|2-Nº 22.156 v.25|2|75
$ 35.— e.28|2-Nº 22.156 v.28|2|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|1|75 y 25|2|75.

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: ARMANDO CARLOS MAQUIEIRA. Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 22.600 v.4|3|75

## Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a MANSILLA VICTOR, para comparecer en juicio: "Bonomi Alfredo y Raúl c|Mansilla Víctor s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 84.— e. 28|2 Nº 22.715 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a GAMARRA JUAN GABRIEL, para comparecer en juicio: "Capidel, S. A. C. I. F. I. c|Gamarra Juan Gabriel s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 84.— e. 28|2 Nº 22.717 v. 3|3|75

## Nº 20

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: AMADOR ALVAREZ. Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.759 v. 4|3|75

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los 30 días comparezca a estar a derecho, conforme al art. 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial: CARLOS FRANCISCO PINTOS. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.588 v. 4|3|75

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA CARMELO SANTIAGO MILESI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 21.968 v. 4|3|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|2|75.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AXEL WENZEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.601 v. 4|3|75

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a AGUIRRE VICTOR, para comparecer en juicio: "El Haras, S. R. L. c|Aguirre Víctor s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 84.— e. 28|2 Nº 22.713 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR NORBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.700 v. 4|3|75

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SORA LEJA GERSZTEJN o SARA GERSTEIN o SARA GERSTEIN de CHAPOV. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e. 28|2-Nº 22.668 v. 4|3|75

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELA CELINA CASTRO de VALENTINO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — María I. Millán, secretaria.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.631 v. 4|3|75

## Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA AMBOLDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.707 v. 4|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAVASELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1975. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.603 v. 4|3|75

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO VALENTIN VICENTE. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90.— e. 28|2 Nº 22.632 v. 4|3|75

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARAXI AGOPIAN de BALIAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.760 v.4|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ITALIA LACORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.675 v.4|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FITTIPALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.638 v.4|3|75

## Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MOISES GUAITIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.697 v.4|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROMULO BARROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.590 v.4|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTALLA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.602 v.4|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS WILSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.607 v.4|3|75

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZORAIDA PETRONA SANTA MARIA de PERSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.761 v.4|3|75

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita a don ANIBAL FRANCISCO RUIZ, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Salmeri Genoveva Blanca Inés c|Ruiz Aníbal Francisco y otros s|sumario por daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 126.— e.28|2 Nº 22.665 v.3|3|75

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, (Tribunales, 6º piso), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMELIA MOUNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — José María Scorta, secretario.
$ 90.— e.28|2 Nº 22.621 v.4|3|75

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días, en los autos "Teper y Cía. S.C.A., s| quiebra", la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1974. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 334, las constancias del incidente sobre calificación de conducta, el tiempo transcurrido y no habiendo oposición, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 186, inciso d) y 190 de la Ley 11.719, rehabilítase para ejercer el comercio a los señores ISAAC MANUEL TEPER y JAIME ADOLFO POLAK. — Levántense las interdicciones, debiendo librarse a sus efectos los oficios correspondientes. — Atilio César Duloup - Juez de Comercio".
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Jorge J. Bargas, secretario.
$ 154. e.28|2 Nº 22.736 v.3|3|75

## Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de S. A. P. Y. A., S.R.L. — Síndico:

Mario Melij Schnir, con domicilio en Paraguay 877, 4º, "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta deberá celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1975, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsela por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Ricardo M. Richards, secretario.
e. 28|2 Nº 91 v. 6|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita a "OBRA DIAZ VELEZ 3441. S. C. A." y a la persona de su socia solidaria doña "EDITH DORA GOMEZ", para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Obra Díaz Vélez 3441, S. C. A. s| quiebra c| Conte Jorge Alberto y Mendoza Bento, Leonardo Jesús s|incidente de nulidad (Expte. 39.665)". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Jorge A. González, secretario.
e. 28|2 Nº 96 v. 29|2|75

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días la quiebra de: "CATTANEO EIRAS Y CIA. AUTOMOTORES, S. A. s|quiebra". — Síndico: Tomás Basile, domicilio: Tucumán 766, 1er. piso, Of. 184, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de abril de 1975. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran, el día 7 de octubre de 1975, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 28|2 Nº 95 v. 6|3|75

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en los autos: DIMAL, S. A. s|quiebra, que se ha resuelto la clausura de los procedimientos por falta de activo en los mismos.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 28|2 Nº 94 v. 28|2|75

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en los autos: "FRANCO Y CIA., S. R. L. s| quiebra", que de la clausura de los procedimientos se ha dado traslado a la fallida por el término de ley.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e. 28|2 Nº 93 v. 28|2|75

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos Carlos Zamboni, S. A. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", comunica por un día que por resolución del 5 de febrero de 1975 se resolvió calificar la conducta de la deudora y la de sus directores CARLOS ZAMBONI, MILAGROSA FERRER de ZAMBONI, VICENTE A. FERRER y VICENTE SOLIS, como culpable por aplicación de los incisos 1º, 3º y 12 del art. 169 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e. 28|2 Nº 90 v. 28|2|75

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "Apolar, S. A. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta", comunica por un día a estar a derecho, en el término de diez días, que ha sido citado a comparecer el Sr. CARLOS ERNESTO ALTAMIRA, debiendo además constituir domicilio legal en autos dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, febrero de 1975. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 28|2 Nº 83 v. 28|2|75

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Multimer, S. R. L. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.537, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida MULTIMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la de HECTOR NARCISO SPINELLI y MARIO ARROYO (artículo 169, incs. 3º y 4º y 170, inc. 8º de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 28|2 Nº 99 v. 6|3|75

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 90. e.28|2 Nº 22.605 v.4|3|75

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, emplaza al codemandado JORGE RAFAEL MINADEVINO, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Estado Nacional Argentino c|Minadevino, José Rafael y otros, s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — G. J. Brugo, secretario.
$ 112. e.28|2 Nº 22.670 v.3|3|75

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a FERNANDO R. LANUSSE, a fin de que comparezca a estar a dehecho y constituir domicilio en el juicio "La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S. A. contra Lanusse, Antonio R. y otros, s|Cobro de $ 139.456,52", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Jorge H. Segreto, secretario.
$ 98. e.28|2 Nº 22.718 v.3|3|75

# REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos: "MERLINI de SPIRITO NATALIA - s| Sucesión, (Expediente Nº 4.637)", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 6 de marzo de 1975, a las 16 horas, la propiedad calle Lafuente 543, edificada en el lote 13 de la manzana "B", que mide 8m66 de frente por 41m77 de fondo. — Base pesos 23.080,00, al contado. Se hace saber que según consta en el juicio, el inmueble se encuentra alquilado y que el inquilino está facultado, de acuerdo al art. 35 de la ley 20.625, de optar por la compra y por la última oferta obtenida en el acto de la subasta. — Visítese de lunes a viernes de 9 a 12 hs. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará 8 o|o del precio como seña y 3 o|o de comisión, en efectivo en el momento del remate.
Buenos Aires, febrero 25 de 1975. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 294 e.28|2 Nº 22.625 v.4|3|75

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "LOMA NEGRA CIA. IND. ARG. S. A. c|ROMANO, RUBEN JOSE s|ejec., Expediente Nº 53.138"; que el martillero Sr. Rafaél Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 12 de marzo de 1975, a las 14,30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle Carlos Pellegrini 967 entre Belgrano y San Martín de la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires; construida en dos plantas compuestas de living-comedor, comedor diario, cocina lavadero, tres dormitorios, 2 baños; en planta superior: un baño y dormitorio de servicio; con fondo y garaje. — Base de venta $ 100.000. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, más el 5 por mil de sellado D.G.I. — Ocupada por el demandado y su familia. Se visita de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Ares, 24 de febrero de 1975. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 336 e.28|2 Nº 22.678 v.4|3|75

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en autos: "ESTUDIO PUBLICITARIO LARK S. R. L. c|TIRITELLI ALEJANDRO y otro s|ejec., (Expediente Nº 42.934|72)", que el martillero José del Valle Meloni, rematará el día 4 de marzo de 1975, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de esta Capital, donde se exhibirán todos los días desde el 21 de febrero de 1975 de 10 a 16 horas: un turbo circulador marca Donaire. Veinte y ocho tomos Diccionario Enciclopédico Hispano Americano. — Un Juego de sillones comp. de sofá y dos sillas individuales, tap. tela, c|gris verdoso. — Sin Base. Al Contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, los bienes se entregan en el estado que se encuentran, previo pago total (Art. 565 C. P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 84 e.28|2 Nº 22.594 v.28|2|75

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "FABIANO DE NAZARET DOMINGA A. y otro contra LEDO VALERIANO A. sobre Ejec. Hip., (Expediente 930|1974)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 5 de marzo de 1975, a las 16,30 horas, la unidad Nº 6, 1º piso, del inmueble Virrey Liniers 1453, entre las de Constitución y Tarija, Capital. Sup. Cub. propia 59,63 ms.cs. cub. común 20,39 ms.cs. Sup. total común 80.02 ms.cs. El inmueble se entregará desocupado en los términos que establece el art. 590 del C. de P. El ocupante Sr. Carlos Alberto Núñez, se encuentra notificado conforme a los términos del Art. 35 de la ley 20.625, que le acuerda el derecho de hacer uso de la opción de compra. Base $ 19.730. Venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas municipales según constancias de autos ascienden a $ 533,93. — Las deudas de Obras Sanitarias de la Nación a $ 329,65. Las deudas por expensas comunes al 31|7|74 ascienden a $ 904,40.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 420 e.28|2 Nº 22.674 v.4|3|75

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos: "NOLI ROBERTO RUBEN contra SADOVSKY DAVID, sobre ejecutivo, Expediente Nº 1044", que el martillero Arnaldo Cristóbal Bollati, rematará el 5 de marzo de 1975, a las 16 horas, en Rocamora 4235 de esta Capital, la propiedad de la calle Thames 744|746. Adeuda a la fecha: Cont. Territorial 1966|73 pesos 572,42; cont. pavimento pesos 273,22; Obras Sanitarias pesos 1.631,45. Pudiendo ser visitada los días 2, 3 y 4 de marzo en el horario de 15 a 18 horas. Base: 38.773,334, Contado, Efectivo, Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 210 e.28|2 Nº 22.742 v.4|3|75

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos: "GALERIA GRAL. GÜEMES S.A.I. c|LAPACHAY S. A.C.I.I.F. y otro s|Ejecutivo, Expediente Nº 124.401|74", que el día 5 de marzo de 1975, a las 11 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, de esta Capital, el Martillero Osvaldo Jorge Palacios, Rematará: dos escritorios metálicos tapa vidrio de siete cajones; un armario metálico de dos puertas de 1,90 x 1,00 x 0,40 mts. aprox.; una caja de hierro, marca "Aceromet Crisol"; una máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 88 Nº A 250985 y una máquina calculadora "Olivetti" multisumma 20 Nº A 696331, los que se exhiben todos los días hábiles de 9 a 19 horas, en el lugar del remate. Sin Base. Contado mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 98 e.28|2 Nº 22.719 v.28|2|75

Nº 43

Juzgado Especial, Civil y Comercial Nº 43, comunica por dos días en el juicio: "PAMPA SOC. COM. ACC. c|VIDAURRE, FERNANDO ANGEL y DIEZ, LUIS s|ejec. prendaria, (Expediente Nº 26.817)", que el martillero Emilio R. Lescano, el día 7 de marzo de 1975, hora 10, en Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, subastará el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 404, sedan, 4 puertas, modelo año 1972, motor Nº 162.053, carrocería 3085080, patente B.825.035, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido allí, los días 4, 5 y 6 de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base: $ 8.980. — Seña: 30o|o. Comisión: 10 o|o. — Pagos al Contado. — Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Carlos A. Valora, secretario.
$ 140 e.28|2 Nº 22.057 v.3|3|75

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 25|2|75.

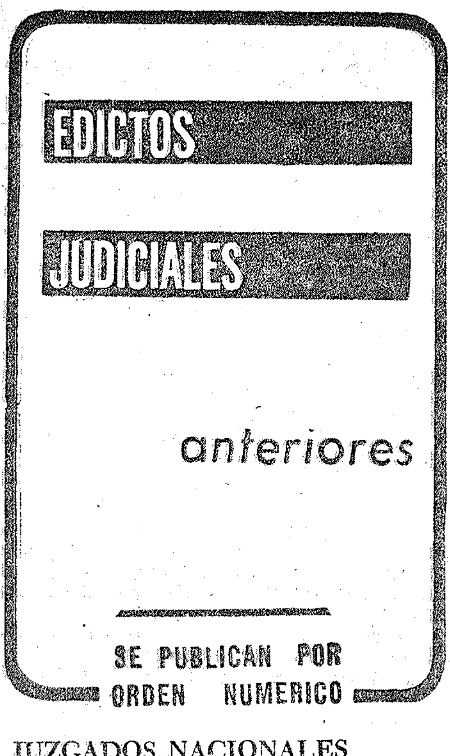
Nº 50

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por tres días, en autos: "AUTOMOTORES ROCA S. A. C. y F. c|SUCESORES DE DON ISAAC BELLIDO s|ejecución prendaria, Expediente 741", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Cnel. Roca 1767, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 17 de marzo de 1975, a las 18 horas, un automotor marca Fiat modelo 600 R. año 1973, sedan de dos puertas, motor Fiat Nº 100-D-039-2876970, chassis Nº 100-D-138-2559738, Certificado de fabricación Nº 273787, patente Dominio Nº B-1042960 de la Prov. de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, base $ 14.850 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Oscar Barattini, secretario Ad Hoc.
$ 210 e.28|2 Nº 22.653 v.4|3|75

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Trabajo Nº 18, Secretaría Nº -, comunica por 1 día en los autos "OVEJERO HUMBERTO ARGENTINO contra PEREZ JUAN JOSE y otros s|despido, Expediente Nº 32332", que el martillero Arnaldo Cristóbal Bollati, rematará el 4 de marzo de 1975, a las 15 horas, en Rocamora 4235, de esta Capital, donde se exhiben de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una heladera mostrador en fórmica, eléctrica, marca Sanders, con motor marca Siam y una heladera carnicera, eléctrica, marca Siam, con motor acopiado marca Siam. Sin Base, al contado, efectivo. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — H. Maggi, secretario.
$ 63 e.28|2 Nº 22.740 v.28|2|75




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO VANOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1975. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.478 v. 3|3|75

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a CARMEN CREJO o CREGO DURO de TOJO MOSQUERA a estar a derecho en autos "Tojo Mosquera, José s|información sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 84.— e. 27|2 Nº 22.409 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEIRA y de ADELA LOZANO de NEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.376 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO LEON JOURDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.310 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO LIJDENS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.255 v.28|2|75

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO BREGMAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.413 v. 3|3|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MORCILLO de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.531 v. 3|3|75

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CAO de FORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.520 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA NIGRO de FONTICELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.348 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO ANGEL VILLAMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.244 v.28|2|75

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HERMINIO NOVAL GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.395 v.28|2|75

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GROISMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.444 v. 3|3|75

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ROLANDA CLARA TERESA MURARO de WILLIAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90. e.26|2 Nº 22.292 v.28|2|75

### Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGNOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.421 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PRIEWER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.422 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.416 v. 3|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inc. 2 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. — Causante: PEDRO WITTHOFT BOYSEN o PEDRO BOYSEN. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.502 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLATE DOLORES o ESTELA DOLORES HURVITZ de OLIJAVETSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.275 v.28|2|75

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA DE LA PAZ ROLDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.577 v. 3|3|75

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AUAD CHAIED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.278 v.28|2|75

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos: "MORENA, DOMINGO y RIVERO DE MORENA, JUANA ILMA s|Usucapión", cita y emplaza por quince días al titular del dominio del inmueble sito en la calle Hubac 5628, Cap. Fed., a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Rolando H. Falke, secretario.
$ 58.— e.27|2 Nº 22.494 v.28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FULCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.260 v.28|2|75

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CAMPOS de COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 21.643 v.28|2|75
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|2|75.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS CUIDET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.251 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FRANCISCA SEGHIGHI de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Julio A. Gerez, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.252 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.300 v.28|2|75

### Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DURAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.431 v.3|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Norberto Carlos Scotti, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DONINGA CARMEN MANTELJAN de CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.542 v.3|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de treinta días comparezcan a estar en derecho, conforme el Art. 725 inciso 2º Cód. Procesal. — MARIA LAFARINA de PRIM. — Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.329 v.28|2|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al Art. 725 del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: EMILIA JATO de SERRANO. — Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 90. e.26|2 Nº 22.294 v.28|2|75

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KAMIONKOWSKI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Julio Campos, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.372 v. 28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.352 v. 28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITO de MELIDONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Julio Campos, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.527 v.3|3|75

### Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GEREMIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.438 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1975. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.461 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por quince días a LUIS ROBERTO EDMUNDO PIAZZINI a tomar intervención en autos "González, Alberto s|prescripción art. 3.999, C. Civil", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1975. — Justo J. Giraudy, secretario.
$ 84.— e.27|2 Nº 22.535 v.28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SUSANA NOVILLO de NARANJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.363 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ELOISA BRUHN de CARSOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.333 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO PEREZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90. —e. 26|2 Nº 22.334 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA LUISA ERPEN de GREGORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.263 v. 28|2|75

### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO FELIZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.432 v.3|3|75

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SUARDIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.559 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LILIANA ELENA LAIÑO, para comparecer en juicio Consorcio Avda. La Plata Nº 654|56 c|Laiño, Luis (su Sucesión) s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 70.— e.27|2 Nº 22.434 v.28|2|75

### Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BESEDNJAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.291 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA o AGUSTINA FRANCISCA LAURA CLERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Fernando Vocos, secretario.
$ 90.— e.27|2 Nº 22.580 v.3|3|75

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA WAGNER de LEHMANN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1975. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.347 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEODORA GILI Vda. de ROCCHIETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.258 v. 28|2|75

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL IAROVINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.537 v.3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA HERMINIA REY de PICCITTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.516 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ROMANELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.525 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO TORTAROLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.517 v. 3|3|75

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: ASUNCION RABANAL de SASSONE. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1976. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.547 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA DEL NIÑO JESUS DE LA TORRE de AUDRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.540 v. 3|3|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: MIRTA HAYDEE AZZARITI de MACRI. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90. —e. 26|2 Nº 22.343 v. 28|2|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: ANA RIVELLI y ROMULO FERRI. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secr. Nº 30.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.261 v. 28|2|75

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ y de doña LUZ CANTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.370 v. 28|2|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. Causante: SEBASTIAN JOSE ARENA.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario. a cargo interinamente.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.536 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VALENTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90. —e. 26|2 Nº 22.295 v. 28|2|75

## Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALCEO MUZZOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.427 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHEFFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.572 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER GUILLERMO MULLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.534 v. 3|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEILA BRASZAWICKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.575 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSVALDA u OSVALDA LUISA FACHIN o FACCHIN de COLMANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.273 v. 28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ASCENSIO JOSE CAMELINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90. —e. 26|2 Nº 22.326 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARETO ANGELINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.279 v. 28|2|75

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BECERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.506 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL URES y de EVELIA PEREYRA de URES — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.246 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO CAPELLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.245 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.296 v. 28|2|75

## Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA EULOGIA BLANCO de ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.429 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA INOCENTE de NININ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.480 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO COBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.356 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CLAUDINA TABORELLI de GINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.364 v. 28|2|75

## Nº 19

Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CELESTE PARODI de GARCIA IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.455 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA LISOVSKI de KARASIEWICZ y de don VICENTE ESTANISLAO KARASIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.576 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VUOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e.26|2 Nº 22.353 v.28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instantancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOIS de LOIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.276 v. 28|2|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BUDANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.274 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SEGISMUNDO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.297 v. 28|2|75

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR BESNATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 90.— e. 27|2 Nº 22.449 v. 3|3|75

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre del causante: NATALIO GELMAN. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.355 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRIGIDO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.332 v. 28|2|75

## Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA VICTORIA PALAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1975. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.430 v. 3|3|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de COSTANZO DANTE ROBERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975.— Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.374 v. 28|2|75

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PIGINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — José A. Faro, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.328 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.287 v. 28|2|75

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO DEURER o DEURER ARREDONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.541 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEX SUSSKIND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.501 v. 3|3|75

El Juez doctor Luis A. Ahumada Herrera cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO LORENZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.418 v. 3|3|75

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELISA SEGAL DE CHAMUDIS, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.499 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOEL EDUARDO GUILLERMO DUBOX, de doña POLONIA LEONIDA DUBOX y de doña MARGARITA DUBOX. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.339 v. 28|2|75

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don ANTONIO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90.— e. 26|2 Nº 22.253 v. 28|2|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALOME SAGASTIBELZA DE MANZANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.280 v. 28|2|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANFREDI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en el Boletín Oficial el día 24|2|75.
$ 90 e. 27|2 Nº 21.649 v. 3|3|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PLACIDA o PLACIDA ANGELA CUSINATO DE AMBROSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.492 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TARANCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.453 v. 3|3|75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BRIGNARDELLO DE SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.301 v. 28|2|75

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN PAULO BERARDONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.454 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DOMINGA TERESA BERTONOTTI DE GALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.563 v. 3|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA GONZALEZ DE VARRATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.402 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN AMIGOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22403 v. 28|2|75

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILOSLAV KASPAREK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.357 v. 28|2|75

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA ROGOLINO DE DIAZ GALAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.464 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.523 v. 3|3|75

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAMPILONGO DE CALVOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1975. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.321 v. 28|2|75

## Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE HERNANDEZ y|o JUAN JOSE HERNANDEZ ARREGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.420 v. 3|3|75

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH STEINBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.417 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ESTHER ALONSO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 21 de febrero de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90 e. 27|2 Nº 22.414 v. 3|3|75

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA TAUSSIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.375 v. 28|2|75

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ZENOBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.415 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JORGE GUILLOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.533 v.3|3|75

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES AMERICO DE PAOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.451 v.3|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o PEREZ IGUÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — José M. Scorta, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.574 v.3|3|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO MARIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1975. — Eduardo R. Ligouri, secretario.
$ 90.— e.27|2-Nº 22.582 v.3|3|75

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.254 v. 28|2|75

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BERGALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90 e. 26|2 Nº 22.387 v. 28|2|75

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de JAIA KUNA SCHUSKOV o CLARA SUSCOV o CLARA ZUSCOFF, para que dentro de los treinta días se presenten y lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90 e.26|2 Nº 22.282 v.28|2|75

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial de Turno durante la Feria Judicial a cargo del Dr. Bindo Caviglione Fraga, Secretaria del suscripto en autos: "VUL, JOSE s|cancelación de letra de cambio". ha dictado resolución cuyas partes dispositivas expresan: "Buenos Aires, enero 20 de 1975... decrétase la cancelación de la letra de cambio por la suma de $ 20.000, con vencimiento 21 de enero de 1975, cuyo librador es Appleton S. A. y girador el Banco de Crédito Rural Argentino a los efectos de su entrega al peticionante. Publíquense edictos durante quince días... y autorízase el pago del pagaré precedentemente mencionado, transcurridos sesenta días de la última publicación.. Bindo Caviglione Fraga."
$ 1.155 — e.7|2-Nº 20.782-v.3|3|75

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en los autos: "SAFITEX S. R. L. s|CANCELACION DE PAGARES", el Juzgado ha ordenado la cancelación de tres pagarés librados por Talia S. R. L., domiciliada en Rivadavia 220 Este, San Juan, Pcia. de San Juan, con vencimientos 31|1|75, 28|2|75 y 31|3|75 por $ 3.000, $ 3.000 y pesos 3.546 respectivamente y que fueran librados a la orden de Safitex S. R. L. — Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 735 e.26|2 Nº 22.317 v.18|3|75

## Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, notifica a DEL CHAP SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y|o a sus socios solidarios ALBERTO CESAR DEL RIO y JORGE OMAR DEL RIO en los autos "Del Chap S.C.A. s|pedido de quiebra por Guillermo Spangenberg" la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 18 de 1974. — Atento a la información sumaria rendida y constancia de autos cítese al deudor para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y a dar explicaciones sobre la marcha de sus negocios (art. 91 de la Ley 19.551) bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia a cuyo fin publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. — Enrique Conte Mac Donell, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 140.— e.27|2-Nº 22.437 v.28|2|75

## Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a don GUILLERMO B. SIMONET y doña NELIDA R. de SIMONET a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente en los autos "Riera Manuel c|Serra Eño y otros s|Ejecutivo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
$ 84.— e.27|2-Nº 22.458 v.28|2|75

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en la quiebra de "VIUDA DE JOSE PONS E HIJOS S. C. A., PEDRO MIGUEL PONS, JOSE ANDRES PONS, JOSE PABLO PONS, RAUL MIGUEL PONS, OSCAR PEDRO PONS y HECTOR MANUEL PONS". — Síndico: Ovidio Pedro Bianchi, Avda. Corrientes 1132, piso 4º, oficinas 41|42, que el término para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos es hasta el día 15 de abril de 1975.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.24|2 Nº 81 v.28|2|75

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber a los efectos dispuesto en el art. 214 de la Ley Nº 19.551, que en los autos caratulados "DEL CALLAO S.A. s|quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución parcial de fondos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.
$ 70.— e.27|2-Nº 22.500 v.28|2|75

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS EL CARDENAL S. A. C. y A. - Fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de noviembre de 1971. - Síndico: Ricardo Juan Deza, con domicilio en Viamonte 1592, 6º. I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. - Señálase la junta de acreedores para el día 13 de mayo de 1975, a las 9 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. - Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|ó documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1974. - Raúl A. Vergara, secretario.
e.24|2 Nº 82 v.28|2|75

## Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días los autos caratulados "MEDIFARMA S. A. I. C. s|quiebra", expediente Nº 46.628. — Síndico, Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Rodríguez Peña 535, que impedida la audiencia que debía celebrarse el día 25 de Marzo de 1975 y postergadas las presentaciones de los informes previstos en el art. 35 y 40 de la Ley 19.551 para el día 26 de marzo de 1975 y el 5 de marzo del mismo año, respectivamente. — Desígnase el día 18 de abril de 1975, a las 9 horas, para la junta de acreedores.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.24|2 Nº 84 v.28|2|75

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en el juicio "LIVERTI ARSENIO y otro, s|Cancelación de Documentos", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos: 1 (un) documento Nº 11.026; librador Cimet S. A.; importe $ 11.300. Plazo: 180 días; fecha de inversión: 28|8|73; vencimiento 24|2|1974. Titulares: Félix Luis Liverti y|o Arsenio Liverti. — 1 (un) documento Nº 11.027; librador Cimet S. A.; importe $ 11.300; plazo 180 días; fecha de inversión 28|8|1973; vencimiento 24|2|1974; titulares Félix Luis Liverti y|o Arsenio Liverti. — Ambos documentos actúa como endosante y principal avalista Roberts S. A. de Finanzas, Cía. Financiera. — 1 (un) documento número 12; interés, operación 73.922; vencimiento 3|3|1974; librador Finanfor S. A.; titular Arsenio Liverti. — 1 (un) documento capital Nº 13, operación 73.922; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; titular Arsenio Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.923 vencimiento 3|3|74; titular Arsenio Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 13, capital, operación 73.923; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; librador Finanfor S. A.; titular Arsenio Liverti. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.920; vencimiento 3|3|1974; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento de capital Nº 13, operación 73.920; vencimiento 3|3|1974; importe $ 10.000; librador Finanfor S. A.; titular Félix Luis Liverti. — 1 (un) documento Nº 12, interés, operación 73.921; vencimiento 3|3|1974; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — 1 (un) documento Nº 13, capital, operación 73.921; vencimiento 3|3|1974; importe pesos 10.000; titular Félix Luis Liverti; librador Finanfor S. A. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Cecilia M. V. Rojo, secretaria.
$ 2.625. e.25|2 Nº 22.141 v.17|3|75

## Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "BENITEZ, CAROLINA EMMA s|cancelación de letra de cambio", hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la Letra de Cambio por valor de $ 10.000, suscripta por Rhodia Argentina Química y Textil S. A. y aceptada por el Banco Supervielle de Buenos Aires — Société Générale S. A. con fecha 28 de agosto de 1972 y con vencimiento el día 24 de febrero de 1973, Letra de Cambio Nº 8980, autorizándose su pago transcurridos 60 días contados desde el vencimiento o la última publicación si ésta fuera posterior de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 1.050 e.20|2 Nº 21.648 v.12|3|75

## Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de BARTOLOME MARTIN, Síndico el contador Dora R. Zorrilla, con domicilio en ua calle Viamonte 749, piso 10, Of. 8, a quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1975. — Señálase la audiencia del día 30 de junio de 1975, a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos al fallido. - Para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1975. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.24|2 Nº 85 v.28|2|75

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, en autos: "PAROLA, OLMAR EDUARDO c|FERNANDEZ, ERNESTO PLINIO y otros s|cancelación de pagarés" cita a estar en derecho a los tenedores de los pagarés librados en Capital Federal con fecha 15|5|69 por Ernesto Plinio Fernández, Gonzalo y Ramón Fernández, Victorio Galic y Juan Francisco Pascua: habiéndose endosado los mismos en Capital Federal, el 21|X|1970, por Valverde Galinares, a la orden del cual fueron librados; lugar de pago: Capital Federal; siendo el importe y vencimiento de cada uno de ellos los siguientes: $a. 3.950 — 15|1|72; $a. 3.990 — 15|2|72; $a. 4.020 — 15|3|72; $a. 4.050 — 15|4|72; $a. 4.080 — 15|5|72; $a. 4.110 — 15|6|72; $a. 4.170 — 15|8|72; $a. 4.290 — 15|12|72; $a. 4.320 — 15|1|73; $a. 4.350 — 15|2|73; $a. 4.380 — 15|3|73; $a 4.430 — 15|4|73; $a. 2.664 — 15|5|73. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 1.260 e.12|2 Nº 20.960 v.4|3|75

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1975. — Víctor F. Liberman, secretario.

$ 30.— e.27|2 Nº 22.448 v.3|3|75

---

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TOFIÑO de CARDENAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Jerónimo Cutillo, oficial 1º.

$ 90 e.27|2 Nº 22.447 v.3|3|75

### Nº 6

Juzgado Especial Civil y Comercial número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFINA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, siete de febrero de 1975. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 90 e.26|2 Nº 22.248 v.28|2|75

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 15, cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de MIGUEL DARAIO, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2, Cód. Procedimientos.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 90 e.26|2 Nº 22.256 v.28|2|75

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VARELA de ESPOSITO.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1974. — Alberto Moro, secretario.

$ 90 e.26|2 Nº 22.401 v.28|2|75

### Nº 30

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO ABADIE. Publíquese por tres días

Buenos Aires, febrero 12 de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 90 e.27|2 Nº 22.456 v.3|3|75

### Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO HUGO POSADAS. — Publíquese tres días. Expediente Nº 106242.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.

$ 90 e.26|2 Nº 22.380 v.28|2|75

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### MERCEDES

Por 5 días. — Dr. Juan José Galíndez, Juez Federal de Mercedes, notifica por el presente a BLANCA MARIA SOSA en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Sosa Blanca María s|Expropiación", que ha sido declarada rebelde y la intima constituya domicilio legal plazo 5 días bajo apercibimiento tenerlo como tal en los Estrados del Juzgado. Igualmente notifica la apertura a prueba de dichos autos por el término de 30 días y la intima a designar representante ante el Tribunal de Tasaciones dentro plazo 10 días, bajo apercibimiento de prescindirse de su intervención.

Mercedes, setiembre 2 de 1974. — José María Palmieri, secretario.

$ 420 e.27|2 Nº 22.467 v.5|3|75

### BAHIA BLANCA

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Carlos J. García, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, cita por cinco días a don JAIME OLIVES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en el juicio que ante esta Secretaría Actuaria le sigue la Dirección Nacional de Vialidad por Expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. Ignacio Larraza, secretario.

Bahía Blanca, 22 de noviembre de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 245 e.27|2 Nº 22.469 v.5|3|75

### SAN JUAN

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, cita en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local, por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble ubicado en calle Aberastain s|nº, Depto. Jáchal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio número 10.441|74 "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietarios Desconocidos - Expropiación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente.

San Juan, 13 de agosto de 1974. — Raúl R. Plana, secretario.

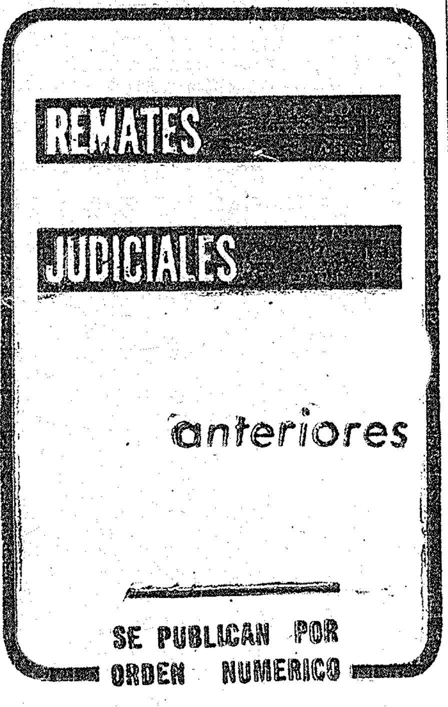
$ 315 e.27|2 Nº 22.468 v.5|3|75

---

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, comunica en el Boletín Oficial de la Nación, de la Provincia y un diario local, que en los autos Nº 8390|72 caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietarios Desconocidos, Expropiación", cita por el término de cinco días a quien o quienes resulten ser propietarios del inmueble que se expropia ubicado en el Departamento de Caucete, Distrito Marayes; tramo Mascasín - Marayes; y para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que los represente.

San Juan, 2 de setiembre de 1974. — Raúl R. Plana, secretario.

$ 385 e.27|2 Nº 22.466 v.5|3|75




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S. A. c|VICTORICA, BENJAMIN ALEJANDRO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 24.293, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 6 de marzo de 1975, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad Nº 13, piso 6º de la finca ubicada en esta Capital, calle Gelly y Obes Nº 2308|20, que cuenta con una superficie cubierta de 124 m. c. 04, balcón 10 m. c. 13, superficie total 134 metros cuadrados 17, porcentual 4.77 o|o, correspondiéndole además la Unidad complementaria VIII, que cuenta con una superficie cubierta total de 4 m. c. 82, porcentual 0,19 o|o. — Base: $ 180.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — La Unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 1975. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 315 e.26|2 Nº 22.385 v.28|2|75

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "FERNANDEZ ANGEL A. y otra c|LUDUEÑA CARLOS B. s|Sumario", Expte. 35.740, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la Capital, el 7 de marzo, a las 14,30, el departamento Nº 5, letra C, piso 1º del edificio Avenida Córdoba 2647, de la Capital, "desocupado", supf. 35 mts2, "base pesos 21.653,32. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley, adeuda por expensas pesos 350.—; A.B.L. y C.T. pesos 136,40; C.P. pesos 74,80; O.S.A. pesos 1.969,45. Visitarse de lunes a viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 252.— e. 27|2 Nº 22.486 v. 3|3|75

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, a mi cargo, comunica por dos días, que en los autos caratulados "FINOCCIO MERCEDES LAURA y otro c|SCIVERES IGNACIO A. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 17.240), el martillero Jorge Luis Cardarelli, rematará el día jueves 6 de marzo de 1975, a las 13.30 hs. en el local sito en la calle Venezuela 1320 lugar donde se exhibe el bien, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 19 hs., lo siguiente: Un aparato de Rayos X (equis), marca "CIE", Nº 6|322, tipo RX30P, en buen estado de conservación. La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 24 de 1975. — Fernando Vocos, secretario.

$ 182.— e.27|2 Nº 22.557 v.28|2|75

### Nº 17

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos caratulados: "REINOSO de GONZALEZ JULIA y GONZALEZ FERNANDEZ, EDUARDO s|sucesiones" (Expte. Nº 11817|65), que el martillero Armando D Lorenzo rematará el día miércoles 5 de marzo de 1975, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., Munro, con frente a la calle Matheu números 2317|2319, edificado en terreno que mide: 8,66 m. fte. S. O.; 8,66 m. c|fte. N. E.; 31,16 m costado N. O. y 31,16 m. costado S. E.; Superficie: 269,84 m2. — (Desig. Cat.: Circ. IV, Sec. A, Mz. 49, Parc. 12) — Base: $ 35.566,67 Ley 18.183 al contado. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo. — Estado de ocupación: Unidad al frente ocupada por el Sr. Lilo Ernesto Rubel, abonando un alquiler mensual de $ 170. — Visitar: martes y jueves de 15 a 18 hs. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1975. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 336 e.26|2 Nº 22.257 v.28|2|75

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos "SANJIAN, MIGUEL, s|Quiebra", Exped. Nº 34.043, que el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 4 de marzo de 1975, a las 10,30 horas horas, en el local Nº 7 de la Galería Internacional de Avenida Santa Fe 1945, Capital, donde se exhiben el día 3 de marzo de 1975, de 10 a 12 horas los siguientes bienes: 356 pares de zapatos para dama; 1 reloj sereno eléctrico automático; 1 espejo de pared, amurado, de 2,50 por 2 m. aproxim.; 1 escalera de hierro T soportes, repisas, vidrios y otros elementos para vidriera y demás bienes inventariados a fs. 82 vta. y 110 vta. Sin base y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1975. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 210.— e. 27|2 Nº 22.439 v. 28|2|75

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 36, comunica por (dos) 2 días, en los autos: "M. Royo S.A.C.I.I.F. y F. c|FRIOHM S.R.L. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 1.742), que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 7 de marzo de 1975, a las 12 horas, en Humberto I Nº 1725, Capital, donde se encuentran y exhiben de 10 a 19 horas, días hábiles: a) Una guillotina con accionamiento hidráulico y neumático, marca "Nova número 25704", de una capacidad de corte de 15,8 mm. x 3.000 mm., completo, con motor eléctrico Nº 25702 y una potencia de 37 HP. y 1.460 r.p.m., marca Electromac, funcionando; b) Un torno marca "Tovagliani" de 180 mm. sobre bancada por 1.500 mm. de distancia entre puntas Nº 4215, con motor eléctrico número 680, marca "Electromecánica Busto-Italia", de 1,5 HP.; ambos en funcionamiento. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1975. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 224.— e. 27|2 Nº 22.558 v. 28|2|75

### Nº 21

Juzgado de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en el juicio: "KURESTZKY NAUN c|OTERO NESTOR s|Prep. Vía Ejec. Expte. 1.037", que la martillera Amalia Direni de de Bary, rematará el día 3 de marzo de 1975, hora 16, en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318|20, Cap.; los siguientes bienes: 10 sacones de nylon, diferentes colores y talles y 70 pantalones de hombre, diferentes colores y talles. Sin base y al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 112.— e. 27|2 Nº 22.579 v. 28|2|75

### Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, en autos "COUSSAN ROMAN VICTOR c|MEGLIO OSCAR y otros s|Ejec.", Expediente número 652, con el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P.B., Capital, T.E. 46-0038, rematará el día miércoles 5 de marzo de 1975, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 19 hs.; el automotor Jeep Gladiator Super, marca I.K.A., modelo año 1966, motor serie Nº 664461, Nº de fabricación 667021347, Nº de fabricación chasis 00220, patente C-070.400. Sin base, al contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, previo pago total del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 224.— e. 27|2 Nº 22.479 v. 28|2|75

### Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio: "DEMARTINO de CUÑARRO, DELIA GRACIANA c|BELLONI FRANCISCO y BELLONI NORBERTO s|Ejec. — Expediente 772", que el martillero Juan Bellini, rematará el 3 de marzo de 1975, hora 16, en la calle Venezuela 1318|20, Cap. — Una propiedad ubicada en la Avda. Coronel Roca Nros. 2612|14, Cap. (e) Varela y Culpina, edif. en terreno que mide 8.66 cms. frente p.19.69 cms. fondo. Sup. tot. 170,1154 c2; lote 32, manzana E; compuesta de local negocio p| Nº 2612, ocupado, por quien manifestó ser inquilino, pero no se ha presentado en autos, en el carácter invocado, a pesar de ser debidamente notificado judicialmente; y p|2614: 2 hab. y dep., ocupada por el demandado. — Base: $ 15.700 (2|3 ptes. tasación) al cont. — Seña: 8 o|o. — Com. 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Inf. 38-1875.

Buenos Aires, febrero 12 de 1975. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 315 e.26|2 Nº 22.259 v.28|2|75